

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 15

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.		20							
1.2	Período del informe	Del	01	03	2026	Al	31	03	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio			X		Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía			X		Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación		Aplica	No Aplica	X	Fecha	D	M	A	
(Aplica solo para el informe final)										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)										
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de			\$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE			
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					
Cuadro 1 - Vigencias Futuras										
AÑO		NUMERO					VALOR			
2025		(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024					\$ 22.627.204.641			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 15

2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793
TOTAL		\$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025
N° 1026	05/01/2026
N° 926	06/01/2026
N° 5726	04/02/2026
N°26626	05/02/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025
N° 726	05	01	2026
N° 526	06	01	2026
N° 27926	18	03	2026
N° 494326	30	03	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5 Cesión SI NO X Fecha

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164



30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082
30/09/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 2.046.658.348	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 0	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 25.009.605.961	\$ 2.042.387.848	\$ 18.582.196.886
30/11/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 27.051.993.809	\$ 2.046.658.348	\$ 16.799.084.904
31/12/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 29.098.652.157	\$ 2.061.236.161	\$ 14.737.848.743
31/01/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 31.159.888.318	\$ 2.570.019.874	\$ 12.167.828.869
28/02/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 33.729.908.192	\$ 2.571.770.779	\$ 9.596.058.090
31/03/2026	\$ 49.245.905.176	\$ 36.301.678.971	\$ 2.571.770.779	\$ 7.024.287.311

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695).
27/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°02 mediante el cual, Cláusula Primera: Adicionar al contrato la suma de (\$263.546.366) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.897.737.061).
18/03/2026	N°03	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°03 mediante el cual, Cláusula Primera: Adicionar al contrato la suma de (\$3.348.168.115) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$49.245.905.176).

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

N/A

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha

84,70 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 15

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A				
N/A						
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)					
Cuadro 5 – Persona Natural						
Obligaciones			Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
N/A			N/A			
(Si no aplica colocar N/A)						
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.					
Fecha de Certificación			Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.				13	04	2026
SERVICONI LTDA.				08	04	2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.						

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato. Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así: De acuerdo con la Cláusula Quinta - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - los directivos de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-NC-0180-2024, así; Se verificó que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la SECCIONAL BOGOTÁ, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la SECCIONAL NIVEL CENTRAL, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en cuatro (04) folios. Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, tal como consta a continuación: SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (<i>Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026</i>) de fecha del 30 de marzo de 2026, suscrito por el servidor NAYELO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ - Líder Responsable de la Sección	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 15

de Seguridad a Instalaciones (E), informó que durante el mes de marzo de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **103 «...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...»** y **104 «...Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...»**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de marzo de 2026, suscrito por el señor **CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de marzo de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y un (41) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de marzo de 2026, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMÁN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de marzo de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de marzo de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de marzo de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y un (41) folios**.

El 10 de abril de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que para el mes de marzo de 2026, se presentaron fallas al servicio y no conformidades por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**,

se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto a la presencia de fallas al servicio, razón por la cual, no se genera descuento dentro de la facturación a radicar en el mes de marzo de 2026. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (05) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	\$ 4.270.500	NC 1 12	\$ 4.270.500	\$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	\$ 3.501.810	NC 1 15	\$ 3.501.810	\$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
Feb-26	\$ 1.750.905	NC 1 16	\$ 1.750.905	\$ 0	FEBRERO 2026	N/A	N/A
Mar-26	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 62.911.579	TOTAL APLICADO	\$ 59.011.579	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR	\$ 0	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 7 de 15

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X	Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato		
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):</u> ▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Acta de reunión.		
Informes anexos	SI	X NO N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de marzo de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de marzo de 2026 en (19) folios. Informe de gestión mes marzo de 2026 de fecha del 30 de marzo de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (41) folios. Informe parcial de supervisión del mes de marzo de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de marzo de 2026 en (20) folios. Informe de gestión mes marzo de 2026 de fecha del 31 de marzo de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (41) folios.	
5.1	El contratista “CUMPLIÓ”	Si Cumplió X No Cumplió
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)		
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, durante el mes de marzo de 2026 presentó fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto a la presencia de fallas al servicio, razón por la cual, no se genera descuento dentro de la facturación a radicar en el mes de marzo de 2026.		

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 8 de 15

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLÓGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B - 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES



1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	65	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noc he ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																	
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29	
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100	
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21	
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13	
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	



	32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																		
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

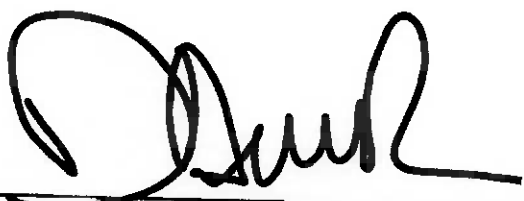
FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquehao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

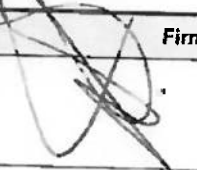
[illegible]

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

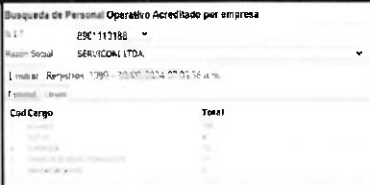
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 15 de 15

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)
N/A
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)
N/A

FIRMA RESPONSABLES					
					
Supervisor					
Nombre			Cédula		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	14	04	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		14/04/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		14/04/2026

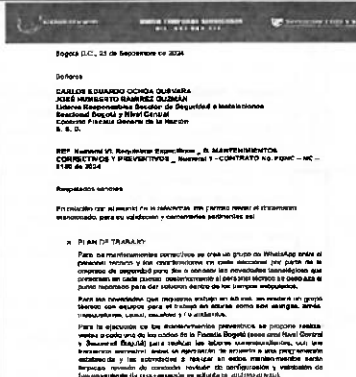
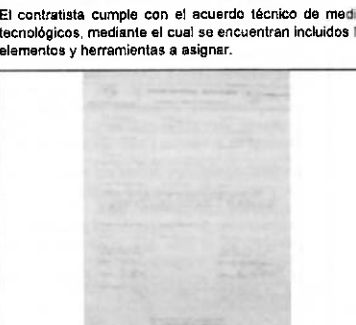
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA UNIDAD DE SEGURIDAD																																			
Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2026																																			
Ingeniero DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato																																			
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°19 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 - PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE MARZO DE 2026																																			
Respetado Ingeniero,																																			
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realiza la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:																																			
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																																			
	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONDICIÓN</th><th>DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td>Para el mes de marzo de 2026 no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.</td></tr><tr><td>3</td><td>Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td>Para el mes de marzo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del c</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td> Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad</td></tr><tr><td>6</td><td>Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.</td><td>SI CUMPLE</td><td>0</td><td></td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0		2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.	3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0		4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.	5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del c	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad	6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0																																
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.																															
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0																																
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.																															
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del c	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad																															
6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0																																

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
11	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESF			
	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SE CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SE CUMPLE	0	
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SE CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 36 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
	b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SE CUMPLE	0	
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista asignó personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
19	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SE CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta SMP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
24	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectores de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP. Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NUMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.

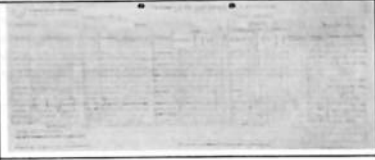
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) Definición de Penetración 34 AWG Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1800 Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 se garantizó la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canalera, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	Se realizó la validación con el tecnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las camaras, esta sincronizada correctamente.
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de marzo de 2026 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.

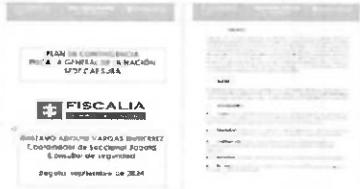
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2028				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	Para marzo de 2026, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para marzo de 2026, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos	SI CUMPLE	0	Para marzo de 2026, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para marzo de 2026, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se generó el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información, el nombre de la sede dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato

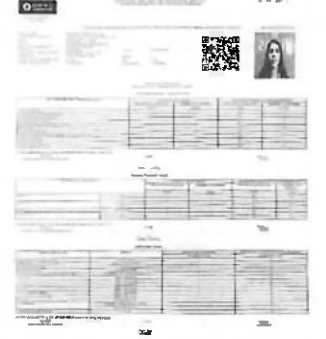
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de marzo de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el lider responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	 La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, para el 24 de marzo se realizo el borrado seguro de 44 discos duros que cumplieron el año.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de marzo de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el lider responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Carlos Alfonso Troncoso Gutierrez, como coordinador encargado del contrato para la Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá.
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias	SI CUMPLE	0	#VALORI

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOR CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar interrupciones en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requiendo el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	#\VALORI
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a ubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2026, el coordinador cumplió con el ítem.
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	#\VALORI
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se generó asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, Informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videgrabadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	# VALOR
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá.
75	Presentar la información, registros físicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se realizó la entrega de los registros físicos solicitados.
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de marzo de 2026, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																																																																																																																						
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																																		
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	<table><thead><tr><th>SEDE</th><th>DESCRIPCION</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr></thead><tbody><tr><td>CDI Barranquilla</td><td>Calle 13 A # 101B-11</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede JDI Cartagena</td><td>Carrera 79A # 15A-17</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Manizales</td><td>Calle 18 # 111-18</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Administrativa</td><td>Calle 26 # 65-76, zona 4, zona 18</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Tulua</td><td>Calle 118A # 1-68</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MDP/CIAT</td><td>Calle 19 # 33-12</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede LIT Ciudad Bolivar</td><td>Calle 11 Sur # 1-35</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede JDI Bucaramanga</td><td>Carrera 18 # 10-12 Corregal</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede LIT Pácora de Arce</td><td>Carrera 68 # 10A-68</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede JDI Bogotá</td><td>Carrera 78A # 77A-12</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIT Neiva</td><td>Calle 110 # 79-261 Viver de Casa Blanca</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIT Neiva</td><td>Calle 11 # 10-19</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CAF Saba</td><td>Calle 133 # 183C-11-33</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LIT Cúcuta</td><td>Calle 81 con # 55-35</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CDIOT</td><td>Calle 19 # 21-108</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Manizales</td><td>Carrera 10 # 18-45</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>LA CAJALIA</td><td>Calle 17 # 15-58</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>TE Neiva</td><td>Viverde la cabaña</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SEDE	DESCRIPCION	1	2	3	4	CDI Barranquilla	Calle 13 A # 101B-11	X				Sede JDI Cartagena	Carrera 79A # 15A-17		X			Sede Manizales	Calle 18 # 111-18			X		Sede Administrativa	Calle 26 # 65-76, zona 4, zona 18				X	Sede Tulua	Calle 118A # 1-68	X				MDP/CIAT	Calle 19 # 33-12			X		Sede LIT Ciudad Bolivar	Calle 11 Sur # 1-35				X	Sede JDI Bucaramanga	Carrera 18 # 10-12 Corregal				X	Sede LIT Pácora de Arce	Carrera 68 # 10A-68				X	Sede JDI Bogotá	Carrera 78A # 77A-12					LIT Neiva	Calle 110 # 79-261 Viver de Casa Blanca					LIT Neiva	Calle 11 # 10-19				X	CAF Saba	Calle 133 # 183C-11-33					LIT Cúcuta	Calle 81 con # 55-35				X	CDIOT	Calle 19 # 21-108			X		Manizales	Carrera 10 # 18-45		X			LA CAJALIA	Calle 17 # 15-58			X		TE Neiva	Viverde la cabaña				
SEDE	DESCRIPCION	1	2	3	4																																																																																																																	
CDI Barranquilla	Calle 13 A # 101B-11	X																																																																																																																				
Sede JDI Cartagena	Carrera 79A # 15A-17		X																																																																																																																			
Sede Manizales	Calle 18 # 111-18			X																																																																																																																		
Sede Administrativa	Calle 26 # 65-76, zona 4, zona 18				X																																																																																																																	
Sede Tulua	Calle 118A # 1-68	X																																																																																																																				
MDP/CIAT	Calle 19 # 33-12			X																																																																																																																		
Sede LIT Ciudad Bolivar	Calle 11 Sur # 1-35				X																																																																																																																	
Sede JDI Bucaramanga	Carrera 18 # 10-12 Corregal				X																																																																																																																	
Sede LIT Pácora de Arce	Carrera 68 # 10A-68				X																																																																																																																	
Sede JDI Bogotá	Carrera 78A # 77A-12																																																																																																																					
LIT Neiva	Calle 110 # 79-261 Viver de Casa Blanca																																																																																																																					
LIT Neiva	Calle 11 # 10-19				X																																																																																																																	
CAF Saba	Calle 133 # 183C-11-33																																																																																																																					
LIT Cúcuta	Calle 81 con # 55-35				X																																																																																																																	
CDIOT	Calle 19 # 21-108			X																																																																																																																		
Manizales	Carrera 10 # 18-45		X																																																																																																																			
LA CAJALIA	Calle 17 # 15-58			X																																																																																																																		
TE Neiva	Viverde la cabaña																																																																																																																					
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	#¡VALOR!																																																																																																																		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio	SI CUMPLE	0																																																																																																																			
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																																			
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.																																																																																																																		
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.																																																																																																																		
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0																																																																																																																			

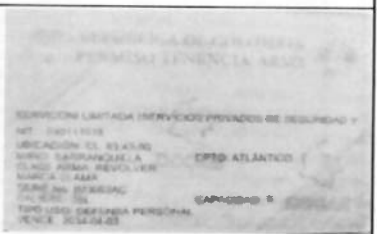
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI CUMPLE	0	

SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91 FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	
	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	#¡VALOR!
	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego	SI CUMPLE	0	
	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la Seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparte la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se dio cumplimiento por parte de la empresa de vigilancia.
	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	NO CUMPLE	1	El día 23 de marzo de 2026, durante la visita efectuada por el señor Orlando Peña, siendo las 03:10 horas, fue encontrado dormido el señor Nestor Centeno, vigilante asignado a la portería de la URI Menores.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	NO CUMPLE	1	El día 04 de marzo de 2026, en las instalaciones de la URI Puente Aranda, se presentó la fuga de una Persona Privada de la Libertad (PPL). De acuerdo con la verificación realizada y el análisis de los registros filmicos, se observa que el guarda de seguridad no se encontraba atento al servicio factor que facilitó el incidente.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se observó buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se acató y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con el buen diligenciamiento de los libros de minuta en las sedes de la seccional Bogotá.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con los medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduzca, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026 no se identificó la manipulación de celulares personales por parte del personal de vigilancia en ninguna de las sedes de la Seccional Bogotá.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentran instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de seguridad y seguridad privada objeto del presente contrato se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardias asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardias de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardias de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guardia de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardias de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentran en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentran en perfecto estado que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	#¡VALOR!
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL. El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardias de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	#¡VALOR!
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recabar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	#¡VALOR!
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Munición y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplió con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A B= 60	SI CUMPLE	0	
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA - CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	# VALOR
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	# VALOR
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	# VALOR
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	# VALOR

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 18 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gps – Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	#VALORI MANUAL DE USO DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN MANUAL DE USO DEL MÓDULO DE COMUN

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	

ELEMENTOS DE APOYO

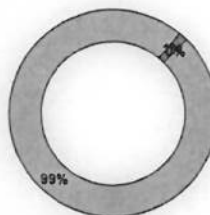
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá.
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enuncidados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enuncidados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE □ EN PROCESO

143
2
0
0
145



ABS.

ANYELO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ (E)

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Señor
ANYELO ANDRES RODRÍGUEZ GÓMEZ
Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá (E)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180-2024.

Asunto: Informe de Gestión Mes de Marzo de 2026 – FGN-INFG-SB-019

Respetado señor Carlos:

Por medio del presente me permito informar las novedades correspondientes a los componentes operativos relacionados con la prestación del servicio, tales como: personal humano, medios tecnológicos, armamento, municiones, equipos de comunicación, elementos de apoyo y dotación, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica del Contrato No. FGN-NC-0180-2024.

Objeto Contractual

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, Regional Nivel Central, conformada por:

- I) Nivel Central
- II) Bogotá

1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – Seccional Bogotá

Actualmente, la Seccional Bogotá cuenta con un total de sesenta y seis (66) servicios de vigilancia y seguridad privada activos, distribuidos conforme a los requerimientos operativos y necesidades institucionales.

De igual manera, se dispone de personal adicional para:

- Cubrimiento de novedades (incapacidades, permisos, ausencias).
- Relevos de almuerzo.
- Refuerzos operativos cuando la situación lo requiera.

Lo anterior garantiza la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la cobertura contractual ni los niveles de seguridad establecidos.

1.1. Relación de Sedes, Servicios y Personal

CTI SANTUARIO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
1	1	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	HOMICIDIOS	VIGILANTE	79501239	VARGAS MUNEVAR LUIS HERNADO
2				VIGILANTE	1233495979	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID
3				VIGILANTE	1033730436	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY
4	2	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	52531807	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA
5				VIGILANTE	80731163	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO
6				VIGILANTE	1024524936	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA
7	3	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1033692162	MACIAS MEDINA ERIKA VANESA
8				VIGILANTE	1006032074	SANTA LUISA MARIA
9				VIGILANTE	80027884	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO
10	4	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1065582849	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE
11				VIGILANTE	1073325194	USECHE ROMERO JHON EDFISON
12				VIGILANTE	1033704320	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL
13	5	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1116917527	MURILLO CORDOBA YOHANA

URI USAQUEN						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
14	6	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1140421060	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB
15				VIGILANTE	1007167734	SANCHEZ USCATEGUI EINER IGNACIO
16				VIGILANTE	1024579033	RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE
17	7	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1073247146	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS
18				VIGILANTE	1109244633	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA
19				VIGILANTE	1005480441	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL
20	8	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA DENUNCIAS	VIGILANTE	80429781	MORALES HERRERA JOSE ALBERTO
21				VIGILANTE	80809165	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO
22				VIGILANTE	53090766	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA
23	9	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	65800488	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA
24	10	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	10222995006	VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA
MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
25	11	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA PRINCIPAL	VIGILANTE	1048938355	UTRIA ALTAHONA CAROLINA
26				VIGILANTE	1068658108	PRETEL GAMBOA IGNACIO JOSE
27				VIGILANTE	9178265	SALAS BELTRAN FERNANDO JUNIOR
28	12	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	80143184	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES
29				VIGILANTE	1143441749	CHAVEZ BERDUGO JESUS DAVID
30				VIGILANTE	93477412	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO

MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
31	13	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	52544425	PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA
32				VIGILANTE	39652764	PRIETO ROJAS FLOR YANETH
33				VIGILANTE	52909235	ACOSTA YEIMY LORENA
34	14	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	52174057	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL
35	15	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1012380296	GUZMAN ROJAS DAYS YOHANA
36	16	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TORNIQUETE	VIGILANTE	72151197	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE
37	17	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAIVAS	VIGILANTE	55171468	PERDOMO PLAZAS DINA ESTER
ADMINISTRATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
38	18	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	52259371	CRUZ CRUZ MARGARITA
39				VIGILANTE	1065833051	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA
40				VIGILANTE	52914581	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE
TRIBUNALES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
41	19	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	52803041	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA
42				VIGILANTE	80765054	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER
43				VIGILANTE	53152615	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA
44	20	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	531533863	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA

MIDPOINT						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
45	21	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1023001121	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA
46				VIGILANTE	1105061569	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL
47				VIGILANTE	1016003715	ANGARITA APONTE VIVIANA
48	22	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1054120938	RODRIGUEZ CONGUTA JOSE DARIO
49				VIGILANTE	7989214	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER
50				VIGILANTE	93180364	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER
51	23	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1058843855	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA
52				VIGILANTE	1026581529	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO
53				VIGILANTE	1117263626	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL
54	24	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	20572979	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH
55	25	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	1024504721	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA
56	26	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	DIRECCIÓN	VIGILANTE	28789300	ALDANA DIAZ ANA BERENICE
57	27	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	ESCÁNER	VIGILANTE	51945213	AVILA BEJARANO LILIANA
URI CIUDAD BOLIVAR						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
58	28	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1022982904	CARRILLO ROA YULY
59				VIGILANTE	26460266	CRUZ CRUZ NELLY
60				VIGILANTE	1080181708	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA

URI CIUDAD BOLIVAR						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
61	29	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	52615057	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA
62				VIGILANTE	1012402365	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA
63				VIGILANTE	1020839334	YATE HERRADA MILEYDI
64	30	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	1001198090	ALDANA MENESE SANTIAGO
65				VIGILANTE	1000694368	SARMIENTO MARTINEZ ELKIN ALEJANDRO
66				VIGILANTE	1102851152	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA
URI KENNEDY						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
67	31	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	55169704	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY
68				VIGILANTE	3840357	SIERRA VALETA ROQUE TOVIAS
69				VIGILANTE	1063278161	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL
70	32	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	30506084	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA
71				VIGILANTE	93449715	SANCHEZ SILVA HENRRY
72				VIGILANTE	65554891	CALDERON SANCHEZ EUGENIA
73	33	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1105056765	LUNA PRADA MARIA NORMA
74				VIGILANTE	11259142	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER
75				VIGILANTE	1104776244	AYA JARA YEIMY LIZETH
76	34	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	1033806551	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO
77				VIGILANTE	1070918320	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE
78				VIGILANTE	69007851	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL

URI PUENTE ARANDA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
79	35	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PISO 4	VIGILANTE	17496689	MELO SAAVEDRA ARCESIO
80				VIGILANTE	17281156	FONSECA PAEZ WILSON
81				VIGILANTE	1000326245	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN
82	36	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PISO 1	VIGILANTE	39461308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA
URI ENGATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
83	37	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	79863679	GARNICA VARGAS WILLIAN
84				VIGILANTE	9498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO
85				VIGILANTE	30225657	BEDOYA RUIZ DEYANIRA
86	38	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1073670434	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY
87				VIGILANTE	55303556	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA
88				VIGILANTE	1032382814	VARGAS GOMEZ DAISY CAROLINA
89	39	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1070019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO
90				VIGILANTE	80864505	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO
91				VIGILANTE	1082890084	ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXIS
92	40	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAF	VIGILANTE	52378788	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA
93	41	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECORREDOR	VIGILANTE	52371820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO

CASA LOTE SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
94	42	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	23624155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA
95				VIGILANTE	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER
96				VIGILANTE	35420691	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA
URI MENORES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
97	43	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1124024433	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA
98				VIGILANTE	52726713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY
99				VIGILANTE	1117263374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA
CAF SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
100	44	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	46679234	PATIÑO CHAUTA MARITZA
101				VIGILANTE	28555108	MORALES CAÑON DORA ALICIA
102				VIGILANTE	52250162	ORTIZ ANAYA SANDRA
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
103	45	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52840051	VELAZQUEZ MORENO NINI YOHANA
104				VIGILANTE	5874779	AMARILES LOPEZ JAIRO
105				VIGILANTE	52113520	PINILLA MOLINA GLORIA

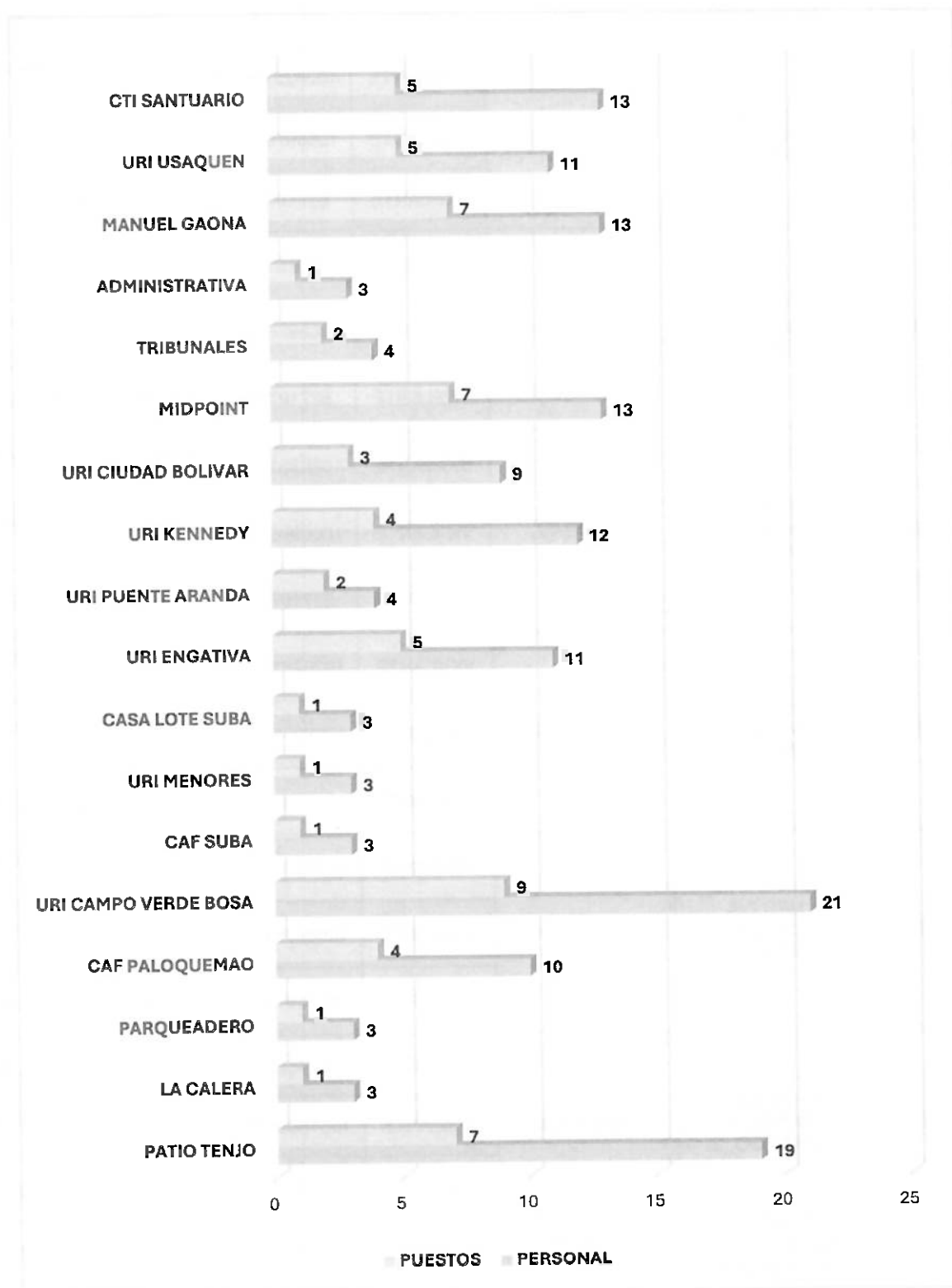


URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
106	46	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	78711502	ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL
107				VIGILANTE	1033762619	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO
108				VIGILANTE	52130324	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA
109	47	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	52865307	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY
110				VIGILANTE	1010205552	GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA
111				VIGILANTE	4194165	ZAMBRANO ORTEGA JUAN
112	48	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	10387433	IBARDO PERLAZA WILSON
113				VIGILANTE	52483554	ORDOÑEZ RAMIREZ YENNI PAOLA
114				VIGILANTE	1006581663	EPIAYU EPIAYU ENRIQUE ISMAEL
115	49	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	1081919990	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE
116				VIGILANTE	40078909	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA
117				VIGILANTE	52367856	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA
118	50	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	1022355013	NUÑEZ LABRADOR MARI TATIANA
119				VIGILANTE	52600541	NEME CHAVEZ ROSALBA
120				VIGILANTE	52877438	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA
121	51	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	1109842678	CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA
122	52	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	1192782024	VIÑA RAMOS LAURA MILENA
123	53	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	80825284	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES

CAF PALOQUEMAO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
124	54	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1023038692	MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA
125				VIGILANTE	1073702362	ORTIZ ZAUQUE MARIA ALEJANDRA
126				VIGILANTE	28917537	DIAZ CARDOZO NOHELIA
127	55	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	1023880288	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO
128				VIGILANTE	1072748257	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA
129				VIGILANTE	52539110	MUÑOZ RIVEROS SILVIA YANETH
130	56	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	1013260962	NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO
131				VIGILANTE	1002999052	BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS
132				VIGILANTE	1067927055	BENITEZ RODRIGUEZ JADER
133	57	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52156100	GARCIA ZAPATA NORALBA
PARQUEADERO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
134	58	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	78745220	PAU AGUIRRE RONAL ELBER
135				VIGILANTE	1051502640	RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR
136				VIGILANTE	1003557856	ROA CHINBI JUAN CAMILO
LA CALERA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
130	59	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
131				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
132				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN

PATIO TENJO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
133	60	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
134				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
135				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
136	61	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
137				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
138				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
139	62	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
140				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
141				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
142	63	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
143				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
144				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
145	64	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	1026251065	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH
146				VIGILANTE	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID
147				VIGILANTE	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN
148	65	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	78745220	PAU AGUIRRE RONAL ELBER
149				VIGILANTE	1051502640	RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR
150				VIGILANTE	1003557856	ROA CHINBI JUAN CAMILO
151	66	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	52156100	GARCIA ZAPATA NORALBA

1.2. Grafica – Distribución de personal por sede



1.3. Novedades de personal: Estas son las situaciones reportadas durante la ejecución de la operación.

INGRESOS SECCIONAL 2026			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CONTRERAS PARADA FREELEY OSMEYER	1007618701	5/03/2026	TENJO
BECERRA CACERES JOSE ANDRES	1100812972	20/03/2026	TENJO
GONZALEZ SUAREZ OMAR ADRIAN	3133995	25/03/2026	URI USAQUEN

RETIROS SECCIONA			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320	7/03/2025	MANUEL GAONA
CALDERON ANA EDY	23508912	9/03/2026	TENJO
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	18/03/2026	URI MENORES - PUENTE ARANDA
VELAZQUEZ MORENO NINI YOHANA	52840051	25/03/2026	MANUEL GAONA

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692	8 Y 26 MAR	CAPIV
SANCHEZ USCATEGUI EINER IGNACIO	1007167734	15/03/2026	URI USAQUEN
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	18/03/2026	MANUEL GAONA
HERRERA URIBE LINDA SARAY	1003092969	26/03/2026	URI USAQUEN

INCAPACIDADES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
FONSECA PAEZ WILSON	17281156	1 AL 12 MAR	URI PUENTE ARANDA
NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO	1013260962	3/03/2026	CAPIV
CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440	4 Y 5 MAR	SANTUARIO
TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152	5/03/2026	CAPIV
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	6/03/2026	MID POINT

ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXIS	1082890084	6 Y 7 MAR	URI ENGATIVA
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374	6 Y 7 MAR	URI MENORES
GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552	10 AL 12 MAR	URI BOSA
MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692	10 Y 11 MAR	CAPIV
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	11 AL 28 MAR	MID POINT
GARNICA VARGAS WILLIAN	79863679	13 Y 14 MAR	URI ENGATIVA
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569	15 AL 31 MAR	MID POINT
GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909	16 Y 17 MAR	URI BOSA
ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162	18 A 27 MAR	CAF SUBA
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	19 AL 21 MAR	MANUEL GAONA
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	23 Y 24 MAR	SANTUARIO
ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	24/03/2026	URI BOSA
AVILA BEJARANO LILIANA	51945213	25 Y 26 MAR	URI USAQUEN

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451	4/03/2026	TENJO
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	5 Y 6 MAR	MANUEL GAONA
LANCHEROS GALINDO LEIDY TATAINA	53155600	6/03/2026	SANTUARIO
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	9/03/2026	PARQUEADRO
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	9 Y 10 MAR	MID POINT
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966	10/03/2026	TRIBUNALES
RODRIGUEZ YURI YOHANA	1013634218	13/03/2026	URI KENNEDY
RAVELO VEGA ANDREY FERNANDO	1000064731	13/03/2026	URI USAQUEN
MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689	14/03/2026	URI PUENTE ARANDA
CHAVEZ BERDUGO JESUS DAVID	1143441749	21 AL 24 MAR	MANUEL GAONA
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	23/03/2026	MID POINT

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	3/03/2026	MID POINT
OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633	7/03/2026	URI USAQUEN
RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060	10/03/2026	URI USAQUEN
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	13/03/2026	URI USAQUEN
MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689	19/03/2026	URI PUENTE ARANDA
TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488	20/03/2026	URI USAQUEN
CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922	21/03/2026	TENJO

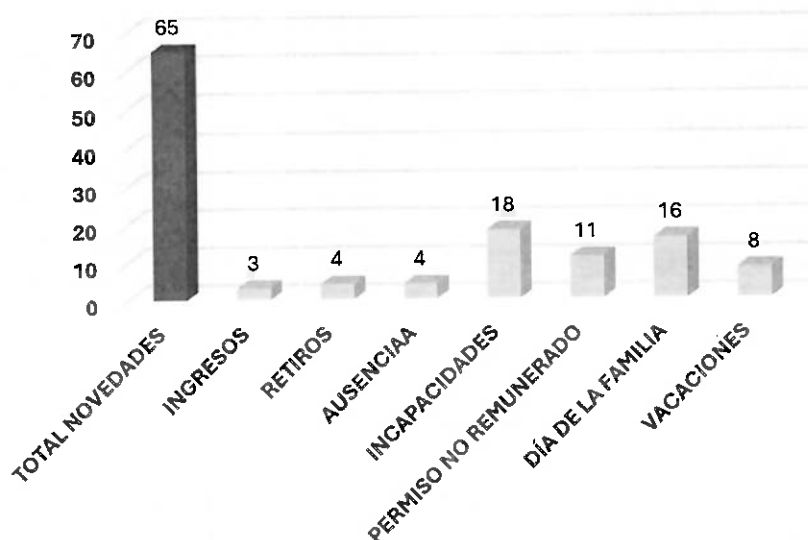
ROA CHINBI JUAN CAMILO	1003557856	22/03/2026	PARQUEADERO
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551	22/03/2026	URI KENNEDY
CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678	23/03/2026	URI BOSA
CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362	23/03/2026	SANTUARIO
RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR	1051502640	23/03/2026	PARQUEADERO
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	28/03/2026	URI MOLINOS
VALERO MOTA JONATHAN	1078368443	28/03/2026	TENJO
LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765	30/03/2026	URI KENNEDY
BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849	31/03/2026	SANTUARIO

VACACIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378	4 AL 21 MAR	TENJO
VALERO MOTA JONATHAN	1078368443	10 AL 27 MAR	TENJO
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	10 AL 27 MAR	URI MOLINOS
BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849	12 AL 30 MAR	SANTUARIO
ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288	12 AL 30 MAR	CAPIV
CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551	13 AL 21 MAR	URI KENNEDY
SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856	16 MAR AL 4 ABR	URI BOSA
MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689	20 MAR AL 10 ABR	URI PUENTE ARANDA

1.4. Grafica de las novedades de personal

COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN



2. Novedades de Tecnología: Eventos, fallas, intervenciones, mantenimientos o situaciones que afecten el funcionamiento normal de los sistemas tecnológicos.

2.1. Para el mes de marzo se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER:

ITEM	FECHA	NOMBRE TÉCNICO	SEDE	ACTIVIDAD REALIZADA
1	4/03/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
2	8/03/2026	EDWIN SANCHEZ	URI MOLINOS	Se presenta falla en la impresora de sticker, se atiende y queda operando con normalidad.
3	9/03/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el escáner, se atiende y queda operando con normalidad.
4	10/03/2026	GABRIEL CARO	URI MOLINOS	Se presenta falla en la impresora de sticker, se atiende y queda operando con normalidad.
5	24/03/2026	GABRIEL CARO	MIDPOINT	Se presenta falla en el Sistema Control de Acceso, se atiende y queda operando con normalidad.
6	24/03/2026	EDWIN SANCHEZ	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el escáner, se atiende y queda operando con normalidad.

3. Equipos de comunicación: los equipos de comunicación son parte fundamental del dispositivo de seguridad, ya que garantizan coordinación inmediata, reacción oportuna y control operativo.

3.1. Terminales móviles con plan de voz y datos.



• Relación Equipos Móviles.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103435636
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427915
Sede URI Usaqué	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429035
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103423364
Sede Manuel Gaona	Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103425631
Sede Manuel Gaona	Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	310 3437565

MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103435453
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103432803
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427472
La Calera	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103436639
Patio Tenjo	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	310 3435710
Patio Tenjo	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103424883

3.2. Radios de comunicación.



- Relación de Radios de Comunicación.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529

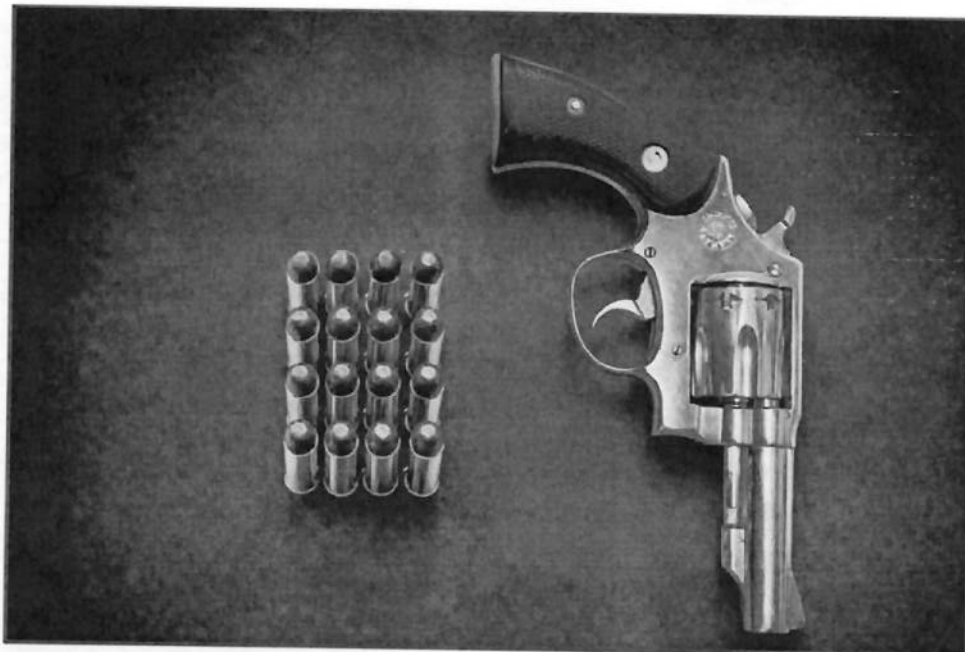
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
URI Usaqué	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
URI Usaqué	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
URI Usaqué	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
URI Usaqué	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
URI Usaqué	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362

TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

- 4. Armamento y munición:** Armas de fuego, autorizadas por la autoridad competente, destinadas exclusivamente a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos definidos contractualmente.

Todo el armamento se encuentra:

- Registrado en RENOVA.
- Con salvoconducto vigente.
- Con mantenimiento preventivo mensual.
- Bajo control de inventario interno.
- Asignado formalmente por sede y puesto.



- Relación y distribución de armamento.

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
CAF Suba	Ingreso	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
MIDPOINT	Apolo 2	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquéen	Apolo 59	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquéen	Apolo 57	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquéen	Apolo 58	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034

URI Campo Verde Bosa	Celdas	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

- 5. Supervisión del contrato:** Garantizar control operativo permanente, verificación del cumplimiento de consignas, reacción inmediata ante novedades y fortalecimiento del dispositivo de seguridad mediante supervisión móvil estratégica.



Se cuenta con personal de supervisión debidamente calificado, entrenado y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando idoneidad, competencia técnica y cumplimiento normativo para la prestación del servicio.

El equipo de supervisión está conformado por profesionales con experiencia en control operativo, verificación de consignas, manejo de novedades, inspección de armamento y control documental, asegurando el seguimiento permanente al dispositivo de seguridad implementado en cada una de las sedes.

- 5.1. Planilla de Supervisión:** Constituye el instrumento formal mediante el cual se registra la verificación operativa de los puestos de servicio asignados al contrato, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control permanente del dispositivo de seguridad.

Este documento contiene el registro detallado de cada visita realizada por el supervisor, incluyendo fecha, hora, sede, nombre del vigilante, verificación de armamento, munición, equipos de comunicación, elementos de dotación, pausas activas y estado general del puesto.

Serviconi Ltda >		PLANILLA DE SUPERVISIÓN DE PUESTOS																		
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN																		
Código:		Fecha:																		
SECCIONAL	BOGOTÁ	SEDE	BOGOTÁ	PUESTO		CELDAS														
FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CÉDULA	ARMAS	RADIO/CELULAR/AVANTEL	CARNETS	PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE										
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CARTAS	CHUBISCA	TORRE	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO
23-03-2020	Edgardo Cerezo	02:15	Ruthery Herrera	32 85307	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	02:10		
23/03	Julio Herrera	03:1	Rosalba Chava	526024	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	03:5	Rosalba	
23/03	Julio Herrera	14:05	Rosalba Chava	526024	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	14:15	Rosalba	
23-03	Ferny Morúa	17:32	Ruthery Herrera	32 85307	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	17:42		
23-03	Ferny Morúa	03:20	Ruthery Herrera	32 85307	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	03:50		
23/03	Julio Herrera	07:10	Juan Zambrano	4194165	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	07:23		
23/03	Julio Herrera	17:22	Juan Zambrano	4194165	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	17:26		
23-03	Ferny Morúa	20:00	Rosalba Chava	526024	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	20:10	Rosalba	
23-03	Ferny Morúa	00:25	Rosalba Chava	526024	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	00:40	Rosalba	
23/03	Julio Herrera	10:00	Juan Zambrano	4194165	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	10:15		
23/03	Julio Herrera	18:11	Juan Zambrano	4194165	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	18:20		
23-03	Ferny Morúa	21:00	Loren González	1000052	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	21:25		
23-03	Ferny Morúa	00:32	Loren González	1000052	13162	B	5	12	5	N	5799	B	5	B	N	5	5	00:40		

MARQUE S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuenta con el documento elemento N/A: No APLICA

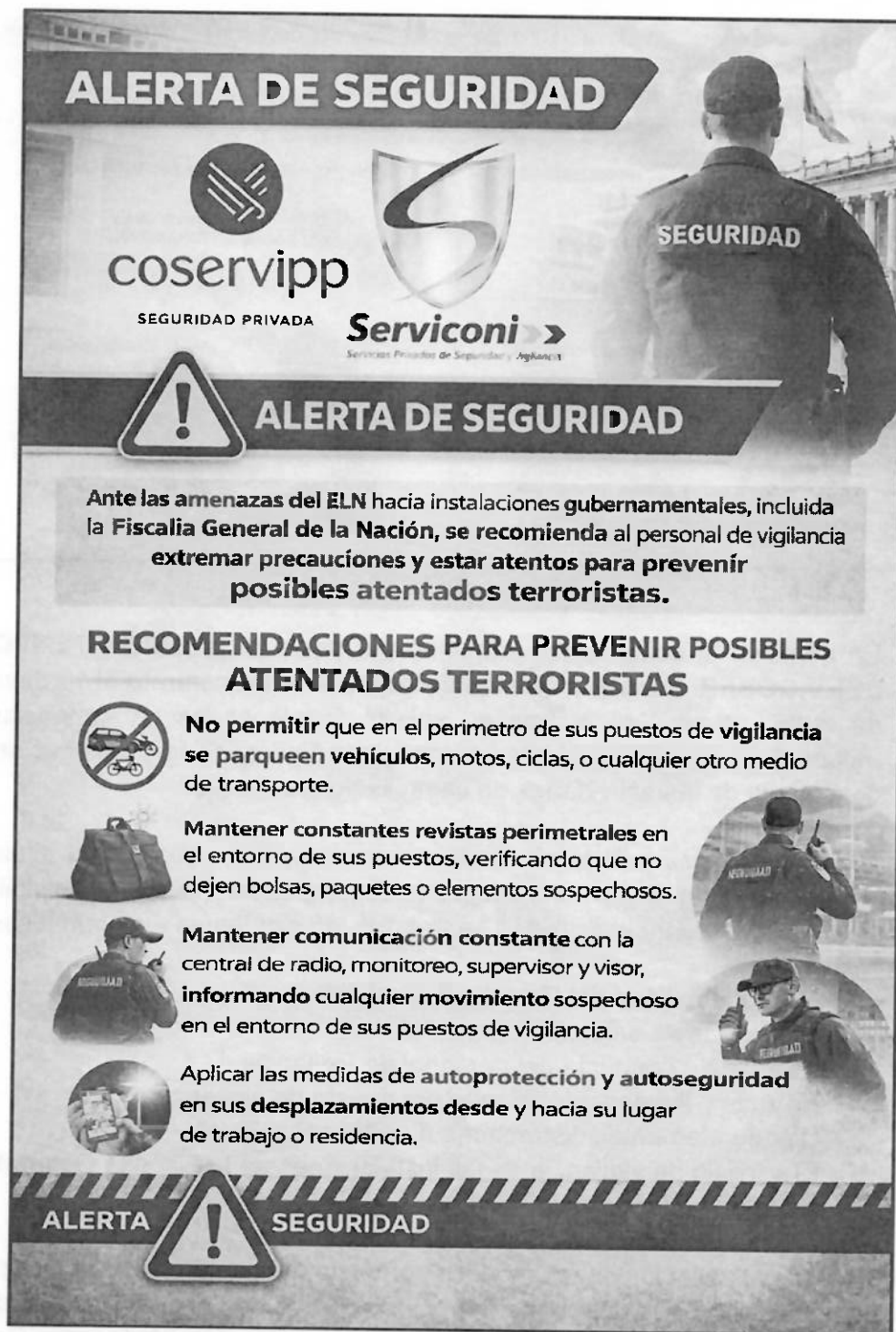
TOTAL DE PUESTOS:

SP Ferny Morúa

SUPERVISORES																
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 13
SERVICONI	AREVALO YESO	MOVIL 1	3103429449	00:10	22:14	19:39	19:12	20:20	19:10						22:04	21:07
SERVICONI	MOREIRA FERNY	MOVIL 2	3124065041	19:20	03:07	01:26	01:39	05:30	01:16		20:30	01:11	01:30		02:59	02:11
SERVICONI	MENA JARME	MOVIL 3	3102142534											01:14		19:30
SERVICONI	ECHEVERRY CAMILO	MOVIL 4	3103430043											19:23		01:57
SUPERVISORES																
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 16	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27
COSERVIPP	GONZALEZ YDSON	MOVIL 5	3103436629	18:13	20:07	19:37		19:55			21:51	19:40		19:33	19:54	19:10
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	ZONA OCCIDENTE	3107187324	02:03	01:12	01:30		01:03			05:00	05:46		00:33	00:08	00:20
COSERVIPP	ARIZA ANDISAR	CALERA	N/A								22:17					
COSERVIPP	BEJARANO YBSON	ZIPA	310 2143926				02:51		02:30				19:02	03:10		

6. Capacitaciones mensuales: Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del personal de vigilancia, garantizando la prestación de un servicio idóneo.

6.1. Recomendaciones para prevenir posibles atentados terrorista.



ALERTA DE SEGURIDAD

 **coservipp**
SEGURIDAD PRIVADA

 **Serviconi >>**
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

 **ALERTA DE SEGURIDAD**

Ante las amenazas del ELN hacia instalaciones gubernamentales, incluida la Fiscalía General de la Nación, se recomienda al personal de vigilancia extremar precauciones y estar atentos para prevenir posibles atentados terroristas.

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR POSIBLES ATENTADOS TERRORISTAS

-  **No permitir** que en el perímetro de sus puestos de **vigilancia se parqueen vehículos, motos, ciclas, o cualquier otro medio de transporte.**
-  **Mantener constantes revistas perimetrales** en el entorno de sus puestos, verificando que no dejen bolsas, paquetes o elementos sospechosos.
-  **Mantener comunicación constante** con la central de radio, monitoreo, supervisor y visor, **informando cualquier movimiento sospechoso** en el entorno de sus puestos de vigilancia.
-  **Aplicar las medidas de autoprotección y autoseguridad** en sus **desplazamientos desde y hacia su lugar de trabajo o residencia.**

ALERTA  **SEGURIDAD**

6.2. Protocolo de Seguridad: Manejo seguro de Revólver.



6.3. En atención al compromiso adquirido por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** durante la reunión de seguimiento al contrato el 10 de marzo de 2026, en la cual la Entidad solicitó fortalecer las competencias del personal de vigilancia en temas estratégicos de seguridad y servicio, se deja constancia de las actividades de capacitación realizadas.

La jornada fue desarrollada conforme a lo programado, abordando diferentes aspectos fundamentales para el adecuado desempeño del personal de vigilancia en el servicio. Durante la actividad se trataron los siguientes ejes temáticos:

- Responsabilidad del Guarda de Seguridad.
- Protocolos de servicio durante el turno.
- Normas de conducta del personal de vigilancia.
- Normas y lineamientos dentro del puesto de vigilancia.
- Uso de elementos distractores durante el servicio.
- El servicio de vigilancia en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Durante la capacitación se resaltó la importancia del compromiso, la disciplina y la responsabilidad que deben mantener los vigilantes en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en escenarios institucionales como la Fiscalía General de la Nación, donde el servicio de seguridad debe desarrollarse bajo estrictos parámetros de profesionalismo, control y prevención.

Como conclusión de la jornada, se reafirmó la importancia de que el personal de vigilancia mantenga una actitud responsable, atenta y alineada con los protocolos establecidos para la prestación del servicio. Asimismo, se hizo énfasis en la necesidad de evitar el uso de elementos distractores durante el turno, fortalecer la observación y cumplir de manera estricta las normas de conducta y permanencia en el puesto de vigilancia.

Estas acciones contribuyen directamente al fortalecimiento del servicio de seguridad, garantizando una adecuada protección de las instalaciones, funcionarios y usuarios de la Fiscalía General de la Nación, así como el cumplimiento de los estándares exigidos en la prestación del servicio.

El objetivo principal es
— garantizar la —
PROTECCIÓN INTEGRAL
de las sedes y las personas que
interactúan en ellas.


coservipp
SEGURIDAD PRIVADA


Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Unión temporal servicosseser


Protección


Protección


Tecnológicas

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Responsabilidad del guarda de seguridad

Protección de personas

- ✓ Funcionarios
- ✓ Servidores públicos
- ✓ Contratistas
- ✓ Visitantes
- ✓ Usuarios

Protección de bienes

- ✓ Instalaciones
- ✓ Equipos
- ✓ Documentos
- ✓ Bienes muebles e inmuebles

Prevención de riesgos

- ✓ Control de acceso
- ✓ Verificación de identidad
- ✓ Registro de novedades
- ✓ Rondas de vigilancia

El guarda debe actuar preventivamente para evitar incidentes de seguridad.

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Protocolos de servicio durante el turno

Llegada al puesto

- ✓ Llegar 15 minutos antes del inicio del turno
- ✓ Estar debidamente uniformado
- ✓ Recibir consignas e instrucciones del servicio
- ✓ Revisar el estado del puesto

Entrega y recibo del servicio

- ✓ Estado del puesto
- ✓ Elementos entregados
- ✓ Novedades del turno
- ✓ Consignas impartidas

Esto garantiza trazabilidad del servicio y control operativo.

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Normas de conducta del personal de vigilancia

Comportamiento profesional

- ✓ Mantener respeto hacia funcionarios y usuarios
- ✓ Tener buena presentación personal
- ✓ Cumplir normas de la Superintendencia de Vigilancia

El incumplimiento puede generar retiro del servicio.

Uso correcto de los elementos

- ✓ Usarse solo para el servicio
- ✓ Cuidarse y conservarse
- ✓ No prestarse ni utilizarse de forma indebida

El incumplimiento puede generar retiro del servicio.

Unión temporal servicoser

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Normas dentro del puesto de vigilancia
Unión temporal servicoser

Los puestos de trabajo deben mantenerse:

- ✓ Limpios
- ✓ Ordenados
- ✓ Organizados

Está prohibido:

- ✓ Preparar alimentos en garitas
- ✓ Usar el puesto como bodega
- ✓ Recibir visitas personales

El puesto debe permanecer exclusivamente para el servicio de vigilancia.

Unión temporal servicoser



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



Control disciplinario durante el servicio

Durante el servicio está prohibido:

- ⊘ Usar celulares
- ⊘ Usar dispositivos electrónicos que distraigan
- ⊘ Realizar actividades ajenas al servicio



Esto se establece para
garantizar atención
permanente al servicio
de seguridad.

Unión temporal servicosser



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

El servicio de vigilancia en la Fiscalía exige:

- ✓ Disciplina
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Cumplimiento estricto de los protocolos



Cada guarda de seguridad
cumple un papel fundamental en:

- ⬢ La protección institucional
- ⬢ La prevención de riesgos
- ⬢ La seguridad de las personas y bienes del Estado.



Unión temporal servicosser



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

“ El servicio de vigilancia
no solo consiste en estar en
un puesto, sino en garantizar
la seguridad institucional
mediante disciplina,
control y prevención. ”



Unión temporal servicosser



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia





7. Campaña de Sensibilización Mensual: Apoyar la seguridad, un acto responsable.

 **coservipp**

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

 **Serviconi >>>**

EN SEMANA SANTA

**REFLEXIONE EN FAMILIA, VIAJE TRANQUILO
Y DISFRUTE UN MERECIDO DESCANSO**

La seguridad de su hogar es lo primero

- Si va a viajar, cerciórese de dejar bajo llave puertas y ventanas.
- Procure instalar dispositivos de seguridad electrónica que le permita detectar cualquier actividad sospechosa.
- Asegúrese de dejar cerradas llaves de agua, conexiones eléctricas y de gas.
- De aviso a la administración de su unidad residencial para que tengan conocimiento de su ausencia y no permita el ingreso de extraños, no olvide dejar un número telefónico de emergencia.

Viaje seguro

- Revise el estado de su vehículo antes de iniciar el viaje.
- Planifique la ruta.
- Si va a realizar paradas en carretera, hágalo en lugares seguros.
- No olvide actualizar su botiquín de primeros auxilios.
- Si su viaje es aéreo, verifique la documentación exigida por la aerolínea.
- Esté atento a las medidas de seguridad brindadas en el aeropuerto.

Evite ser víctima de los delincuentes

- Se recomienda no hacer publicaciones de sus viajes en redes sociales.
- No suministre datos personales a fuentes no confiables.
- Si va a visitar sitios públicos, vaya acompañado y procure no hablar con extraños.
- No pierda de vista sus objetos personales durante el viaje.

**NO OLVIDE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE
DURANTE SUS VACACIONES**

8. Visitas a las diferentes sedes de la Seccional.

Durante el mes de marzo se realizaron visitas programadas y aleatorias a las diferentes sedes adscritas a la Seccional, con el propósito de efectuar verificación integral del servicio, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el control operativo del contrato.

En el desarrollo de las visitas se ejecutaron las siguientes actividades:

8.1. Verificación Documental y Operativa

- Revisión física de las planillas y revistas de supervisión.
- Validación del cumplimiento de consignas específicas.
- Seguimiento a novedades reportadas en visitas anteriores.
- Control del diligenciamiento adecuado de la minuta de servicio.

8.2. Inspección Física de Instalaciones

- Verificación del estado general de las instalaciones.
- Identificación de posibles vulnerabilidades.
- Revisión de cerramientos, accesos y zonas críticas.
- Evaluación de condiciones de seguridad perimetral.

8.3. Identificación y Seguimiento de Riesgos

- Análisis de nuevos riesgos detectados en las sedes.
- Evaluación de cambios en el entorno que puedan impactar la seguridad.
- Recomendaciones preventivas para mitigar vulnerabilidades.
- Actualización de observaciones dentro del esquema de seguridad.

8.4. Capacitación y Retroalimentación al Personal, durante las visitas se realizaron charlas de fortalecimiento operativo al personal de guardas, abordando los siguientes temas:

- Protocolos de seguridad institucional.
- Control de acceso a usuarios, funcionarios y contratistas.
- Recomendaciones preventivas de seguridad.
- Observación permanente y reporte oportuno de novedades.

8.5. Verificación de Recursos y Dotación

- Verificación de elementos de apoyo asignados al servicio.
- Validación de la presentación personal del personal operativo.
- Confirmación del porte obligatorio de credencial, carné, ARL y demás documentos.
- Revisión del estado y funcionamiento del armamento (cuando aplica).

8.6. Medios Tecnológicos y Comunicación

- Verificación del funcionamiento de sistemas tecnológicos (CCTV, alarmas y control de acceso).
- Revisión de radios y celulares corporativos.

- Validación de cobertura y comunicación operativa.
- Registro de novedades técnicas detectadas.

8.7. Registros fotográficos de visita a las sedes.



MIDPOINT



PARQUEADERO





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

URI CIUDAD BOLIVAR



URI BOSA CAMPO VERDE



9. Vehículo tipo camioneta 4x4, CHEVROLET COLORADO – Modelo 2023



10. Elementos de apoyo para la operación: Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se dispone de los elementos logísticos y operativos necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas al personal en cada una de las sedes adscritas al contrato. Linternas, Espejo inspector vehículos, Locker, Paraguas, Tubos de descargue Y Conos con cintas reflectabas de 90 cm.



11.Recomendaciones de seguridad impartidas durante el mes: Durante el periodo informado se reforzaron medidas estratégicas orientadas al fortalecimiento del control de accesos, prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidades en las sedes adscritas al contrato.

Las recomendaciones impartidas se enfocaron en los siguientes ejes:

➤ **Fortalecimiento del Control de Acceso**

- Validación obligatoria de identidad con documento original.
- Prohibición de autorizaciones verbales.
- Registro completo y trazable en libro foliado y minuta.
- Verificación estricta de autorizaciones previas.
- Control de ingreso y salida de equipos electrónicos.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de suplantación, ingreso no autorizado y pérdida de trazabilidad.

➤ **Inspección y Control de Elementos**

- Revisión ocular y con detector manual de metales.
- Verificación de equipos y materiales contra orden escrita.
- Registro detallado de características y estado.
- No ingreso ante inconsistencias.

Impacto esperado: Mitigación del riesgo de ingreso de elementos prohibidos o no autorizados.

➤ **Gestión de Situaciones Sospechosas**

- Activación inmediata de protocolos ante amenazas.
- Reporte obligatorio a Visor, Responsable de Seguridad y Central.
- Prohibición de manipulación de objetos sospechosos.
- Aislamiento preventivo del área cuando aplique.

Impacto esperado: Disminución de exposición ante eventos críticos y mejora en tiempos de reacción.

➤ **Control Vehicular Estricto**

- Inspección con espejo vehicular.
- Verificación de baúl y compartimientos.
- Confirmación de autorización de ingreso.
- Prohibición de bloqueo de accesos.
- Activación de alerta ante anomalías en vehículos oficiales.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de intrusión vehicular o ingreso de artefactos no autorizados.

➤ **Prevención Operativa y Antirrutina**

- Reiteración del principio "No a la confianza".

- Evitar rutinas predecibles.
- Mantener actitud preventiva permanente.
- Reforzar protocolos en horarios críticos.

Impacto esperado: Incremento del componente disuasivo y reducción de vulnerabilidades operativas.

➤ **Comunicación y Supervisión**

- Reportes horarios entre sedes y central.
- Uso obligatorio de radio para validaciones.
- Supervisión permanente con verificación documental.
- Refuerzo en revistas de control por parte de supervisores.

Impacto esperado: Mejora en coordinación intersede y control del cumplimiento de consignas.

11.1. Identificación de riesgos: Infraestructura y Seguridad Física.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
URI Molinos	Cerca eléctrica del parqueadero fuera de servicio	Alto	Ingreso no autorizado / posible fuga de PPL	Mantenimiento inmediato del sistema eléctrico perimetral y verificación de energización.
CAF Suba	Ventanas posteriores sin reja; colinda con viviendas	Medio-Alto	Intrusión por parte externa	Instalación de rejas de seguridad y refuerzo estructural, manteniendo integración con sistema de alarma.
URI Bosa Campo Verde	Parqueadero externo con iluminación deficiente	Medio	Dificultad de identificación de amenazas	Instalación de reflectores LED de alta potencia con cobertura total del área.
La Calera	Iluminación perimetral insuficiente	Medio	Ingreso no detectado / hurto	Instalación de reflectores con sensor de movimiento.
Casa Lote Suba	Cerradura deteriorada; aseguramiento provisional con tabla	Alto	Ingreso no autorizado	Cambio inmediato de cerradura de alta seguridad y verificación del sistema de alarma.
Parqueadero Usaquén	Iluminación baja y rejas de baja altura	Medio-Alto	Intrusión y hurto vehicular	Mejorar iluminación interna e instalar alarma local disuasiva.
Tribunales	Puerta peatonal con espacios amplios	Medio-Alto	Ingreso de objeto peligroso	Instalación de vidrio de seguridad o reducción del espacio entre rejas.
Patio Tenjo	Iluminación insuficiente	Medio	Hurtos internos / ingreso externo	Instalación de reflectores solares con sensor de movimiento.
URI Engativá	Puerta vehicular baja sin barrera adicional	Alto	Fuga de PPL / ingreso externo	Instalación de barrera superior o sistema de contención adicional.
URI Kennedy	Baja visualización perimetral y poca iluminación externa	Medio-Alto	Hurto vehicular externo	Mejorar iluminación pública y reforzar visualización desde celdas.
Manuel Gaona	Rejas bajas y sensores fuera de servicio	Alto	Intrusión no detectada	Reparación inmediata de sensores y elevación de cerramiento perimetral.
CAPIV	Brazos hidráulicos fuera de servicio; cierre con pasador	Alto	Ingreso o salida no controlada	Mantenimiento correctivo o reemplazo del sistema hidráulico.

12. Comunicados y recomendaciones para la operación, con el propósito de fortalecer el esquema de seguridad y prevención de riesgos en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, desde la Central de Comunicaciones, la Base Seccional, los Supervisores y la Coordinación del Contrato, se emiten de manera permanente comunicados operativos dirigidos al personal en servicio.

Estas directrices buscan:

- Anticipar situaciones de riesgo.
- Prevenir vulnerabilidades operativas.
- Reforzar el control institucional.
- Garantizar reacción oportuna ante alteraciones del orden público.
- Proteger la integridad de funcionarios, usuarios, visitantes e infraestructura.

Los comunicados son socializados mediante radio, grupos oficiales de comunicación, revistas de supervisión y actas internas de instrucción.

Principales Recomendaciones Operativas Impartidas:

- **Vigilancia Permanente y Preventiva**
 - Mantener observación constante en accesos, zonas perimetrales y áreas críticas.
 - Evitar distracciones durante el servicio.
 - No bajar la guardia ante situaciones aparentemente rutinarias.
- **Incremento del Nivel de Observación**
 - Actuar con criterio profesional ante situaciones atípicas.
 - Prestar especial atención en contextos de alteración del orden público.
 - Reforzar el monitoreo en horarios críticos.
- **Reporte Inmediato de Elementos Sospechosos**
 - Informar sin demora la presencia de:
 - Vehículos (automóviles, motocicletas, bicicletas).
 - Paquetes, maletines o bolsas abandonadas.
 - Personas merodeando sin justificación.
 - Activar los protocolos establecidos a través de la Central de Comunicaciones.
- **Identificación de Conductas Inusuales**
 - Detectar comportamientos evasivos o nerviosos.

- Alertar sobre personas que formulen preguntas reiterativas sobre infraestructura o protocolos.
 - Reportar movimientos injustificados en zonas restringidas.
- **Refuerzo de Medidas de Autoprotección**
- Evitar rutinas predecibles.
 - Mantener distancias de seguridad.
 - Aplicar protocolos según el nivel de amenaza identificado.
 - Cumplir estrictamente consignas específicas del puesto.
- **Imagen Institucional y Presentación Personal**
- Mantener uniforme en óptimas condiciones.
 - Portar identificación visible.
 - Conservar postura y actitud profesional.
 - Una adecuada presentación fortalece la percepción de autoridad, control y confianza institucional.
- **Atención Cordial y Profesional**
- Brindar trato respetuoso y oportuno a funcionarios, usuarios y visitantes.
 - Mantener comunicación clara y asertiva.
 - Resolver inquietudes dentro del marco de las funciones asignadas.
 - La atención adecuada es un componente esencial de la prevención, ya que reduce conflictos y fortalece el control de accesos.

13. Descuento por minutos no prestados, durante el mes de marzo de 2026 no se presentó novedad por faltante en la prestación del servicio en la Seccional.

Los eventuales retardos del personal y/o situaciones relacionadas con relevos de almuerzo, comidas y líneas operativas fueron cubiertos oportunamente sin que se generaran minutos no prestados ni afectación a la continuidad del servicio.

En consecuencia, para el periodo informado no se generan descuentos por concepto de minutos no prestados, manteniéndose el cumplimiento total en la cobertura de los puestos asignados contractualmente.

14. Conclusión.

Durante el mes de marzo de 2026, la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación se desarrolló conforme a los lineamientos contractuales, consignas específicas y protocolos establecidos.

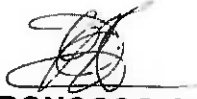
A pesar de las novedades administrativas y operativas propias del servicio, se garantizó la continuidad en la prestación mediante el cubrimiento oportuno con personal disponible, acreditado y capacitado, sin que se presentaran afectaciones a la seguridad de las instalaciones, funcionarios, usuarios o visitantes.

Se mantuvo control permanente a través de:

- Supervisión motorizada sectorizada.
- Verificación de armamento y equipos.
- Control documental del personal.
- Seguimiento a riesgos identificados.
- Reforzamiento de recomendaciones operativas.
- Comunicación constante con la Central.

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER ratifica su compromiso con la calidad del servicio, el cumplimiento contractual y la mejora continua, fortaleciendo la confianza institucional y garantizando eficiencia operativa en cada una de las sedes adscritas al contrato.

Cordialmente;



CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ

Coordinador de Contrato

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

E-mail: coordbta2.fgn@coservippltda.com.co

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

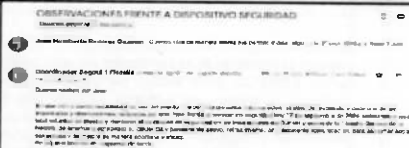
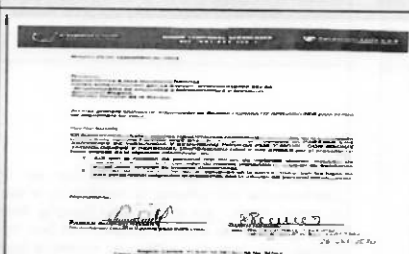
 Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
 Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 19 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de MARZO del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Para el mes de Marzo de 2026, no se reportaron novedades, se cumplió la obligación por parte del contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																		
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES														
6	OBLIGACIONES																	
	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE																
7																		
	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA S/ A Limpiar Registros: 2026 30/09/2024 07:08:28 a.m. Personal Cargo <table><tr><th>Cod Cargo</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. VIGILANTE</td><td>1070</td></tr><tr><td>2. VIGILANTE</td><td>0</td></tr><tr><td>3. VIGILANTE</td><td>0</td></tr><tr><td>4. VIGILANTE</td><td>0</td></tr><tr><td>5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL</td><td>0</td></tr><tr><td>6. CAPACITACIÓN DE PERSONAL</td><td>0</td></tr></table>	Cod Cargo	Total	1. VIGILANTE	1070	2. VIGILANTE	0	3. VIGILANTE	0	4. VIGILANTE	0	5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL	0	6. CAPACITACIÓN DE PERSONAL	0
	Cod Cargo	Total																
	1. VIGILANTE	1070																
2. VIGILANTE	0																	
3. VIGILANTE	0																	
4. VIGILANTE	0																	
5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL	0																	
6. CAPACITACIÓN DE PERSONAL	0																	
8																		
	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE																
9																		
	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE																
10																		
	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE																
11	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES																	
	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE																

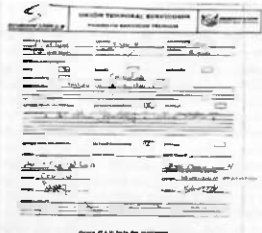
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/03/2026.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	SI CUMPLE	24	Para el mes de marzo de 2026, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
	b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	24	
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	24	La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de marzo de 2026.
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
19	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520). Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8" Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP, Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/280Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet, 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco, LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled, Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas)• Sensores de humo• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

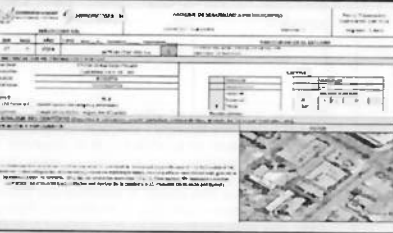
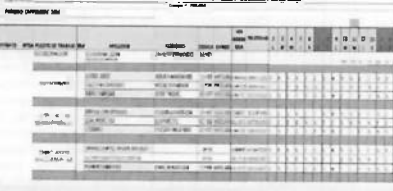
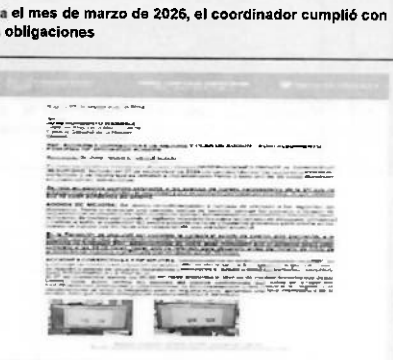
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

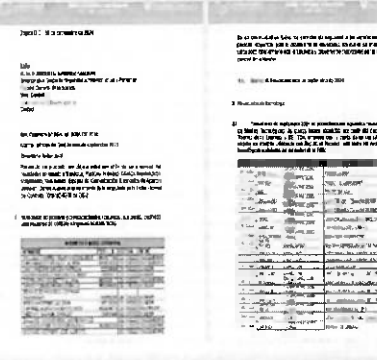
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 880 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 84x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir etiquetado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (b. regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

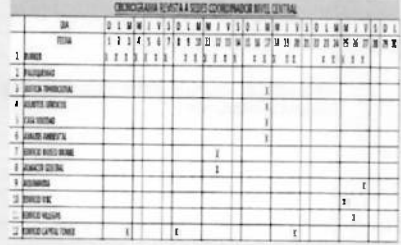
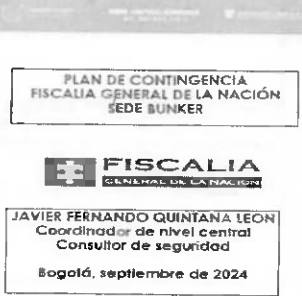
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

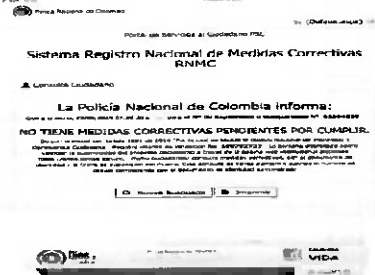
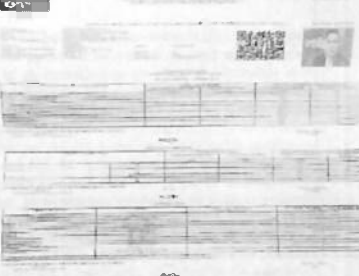
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	SI CUMPLE		
53		SI CUMPLE		Para el mes de marzo realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
54		SI CUMPLE		Para el mes de marzo se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
55		SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
56		SI CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
57		SI CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
58		SI CUMPLE		
59		SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía Carca salida Se realizó búsqueda de registros y se cedió al personal mencionado para la extracción de los registros requeridos, los cuales fueron del 21 al 16 de septiembre de 2024. El día 18 sept 2024 a las 5:00pm Coordinador Seguridad Fiscalia General de la Nación (sección de medios) Buenos días Gabell, recien a solicitud de entrega de información en el día Central Tenes por parte de la (sección de seguridad de Nivel Central) Sr. José Ramírez. Cordialesme JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contrato Para el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	El 24 de marzo se realiza el borrado de 44 discos duros que cumplan la condición contractual, con la supervisión de un servidor de la Fiscalía General de la Nación del area de CASYM.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía Carca salida Se realizó búsqueda de registros y se cedió al personal mencionado para la extracción de los registros requeridos, los cuales fueron del 01 al 16 de septiembre de 2024. El día 18 sept 2024 a las 5:00pm Coordinador Seguridad Fiscalia General de la Nación (sección de medios) Buenos días Gabell, recien a solicitud de entrega de información en el día Central Tenes por parte de la (sección de seguridad de Nivel Central) Sr. José Ramírez. Cordialesme JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contrato Par el mes de marzo de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

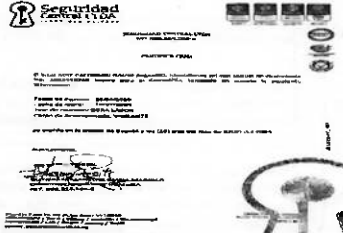
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador, no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del Contrato. Lo anterior con el objeto de evitar trastornos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se refiere debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1 En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil, el cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2 En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3 Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4 Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		 
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, el coordinador cumplió con sus obligaciones
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la Información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, se efectuó 14 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos) y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, rubricarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		 INDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTEGRAL 1. Consignas del puesto 2. Comunicado de riesgos 3. Comunicado de peligro 4. Manuales 5. Procedimiento 6. Protocolos 7. Instructivos 8. Códigos IOC 9. Folleto SIG 10. PDAS 11. Servicio al cliente 12. Estándares de seguridad
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78	Asistir a las reuniones mensuales previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
79	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guardia de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabildades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

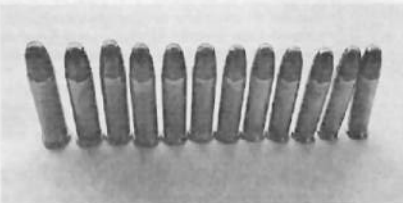
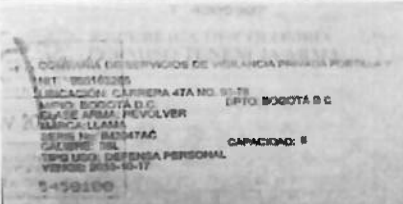
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		

FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 358 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirse es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicios. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contrato. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de marzo de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

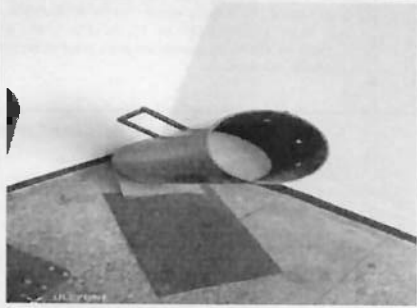
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otros el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, podrá generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de marzo de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	128	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	
	129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	
	130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
COMUNICACIONES	131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Volts DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurales 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHZ - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2 TM - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	
	132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz ~ 1 vatio (84 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono) dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonas - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-t-i-IPV4, IPV6 - GSM / LTE LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Plataforma: Marca Trbonet - Trbonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Lider Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (28) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

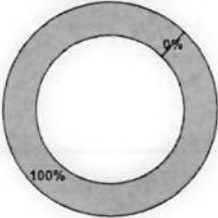
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2026, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

☒ SI CUMPLE
 ☒ NO CUMPLE
 ☐ EN PROCESO
 ☐ NO APLICA

145
0
0
0
145



[Handwritten Signature]

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de marzo 2026.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MEDINA RUIZ HERNAN	4888559	03/03/2026	BUNKER
SUAREZ PEREZ DABINSON DANIEL	1003456710	11/03/2026	BUNKER
SUAREZ SUAREZ JHON LUIS	78717493	14/03/2026	PALOQUEMAO
MONTERO CASTILLO JORGE MARIO	1065829929	19/03/2026	BUNKER
ARRIOLA CARABALLO DAINER	1046403332	19/03/2026	BUNKER
ROYERO GOMEZ RONAL ALEXIS	1065996861	19/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
CALDERON SOTELO LUIS GUILLERMO	1022982772	19/03/2026	MUSEO
DUSSAN SERPA ADRIANA MARCELA	1066730765	20/03/2026	BUNKER
BOJATO PAREJO FABIO EDUARDO	12631770	21/03/2026	BUNKER
AMORTEGUI NIÑO INGRID MARITZA	1024589995	27/03/2026	BUNKER
TAVERA QUINTERO DIEGO FERNANDO	80800593	27/03/2026	BUNKER
TRIANA MONTAÑA OSCAR ANDRES	79817695	27/03/2026	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MENDOZA ORTIZ CAROLINA	1024479245	01/03/2026	BUNKER
HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188	01/03/2026	PALOQUEMAO
MONTOYA CORTES ANA CECILIA	52542439	02/03/2026	BUNKER
ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1024566184	02/03/2026	MUSEO
AMAYA LEON LUZ DARY	111196884	02/03/2026	BUNKER
RUIZ CASTAÑEDA LEIDY YOHANA	1024584878	03/03/2026	BUNKER
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	03/03/2026	PALOQUEMAO
ARCILA CLAVIJO ANDRES RICARDO	79664319	06/03/2026	MUSEO
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	13/03/2026	BUNKER
FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	13/03/2026	BUNKER
HUERTAS PATERNINA LUISA FERNANDA	1102860021	15/03/2026	BUNKER
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	15/03/2026	PALOQUEMAO
GRISALES IBARRA LILIANA	52744671	19/03/2026	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ HERNANDEZ DIEGO FERNEY	1033679227	20/03/2026	BUNKER
MEDINA RUIZ HERNAN	4888559	26/03/2026	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BELTRAN ARIAS WILSON GENARO	80152271	01/03/2026	PALOQUEMAO
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	1 Y 2 MAR	BUNKER
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	06/03/2026	PALOQUEMAO
HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1108763570	11 Y 12 MAR	AQUIMINDIA
MORA LENTINO LUIS GUILLERMO	80256596	14 Y 15 MAR	BUNKER
MERCADO ARROYO JESUS DAVID	1067864696	15/03/2026	PALOQUEMAO
CARRION LIANA PASTORA	53005022	16/03/2026	BUNKER
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	17/03/2026	AQUIMINDIA
DIAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH	52308063	20/03/2026	BUNKER
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	21/04/2026	PALOQUEMAO
CASTILLO FORERO JULIAN LEONARDO	1006148116	22 Y 23 MAR	PALOQUEMAO
VELOZA CRUZ JONATHAN	80 122426	25/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
PINILLA FIQUE ANGIE LORENA	1233513470	26/03/2026	BUNKER
CENTENO ALVARADO NESTOR	85270331	30/03/2026	ALMACEN GENERAL
RAMIREZ HERNANDEZ JHON FREDY	80053636	30/03/2026	PALOQUEMAO
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	1 AL 7 MAR	PALOQUEMAO

LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	1 AL 6 MAR	PALOQUEMAO
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	2 AL 31 MAR	BUNKER
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	2 Y 3 MAR	BUNKER
OLMOS RUBIO MARISOL	1000860733	4 Y 5 MAR	BUNKER
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	05/03/2026	BUNKER
DIAZ RAMIREZ YEISON MANUEL	78077248	5 AL 7 MAR	BUNKER
RAMIREZ HERNANDEZ JHON FREDY	80053636	5 Y 6 MAR	PALOQUEMAO
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	9 Y 10 MAR	PALOQUEMAO
HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1108763570	12 AL 18 MAR	AQUIMINDIA
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	13 Y 14 MAR	PALOQUEMAO
LOAIZA TIQUE DIANA	1105054403	14/03/2026	MUSEO
CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1030550626	15 Y 16 MAR	BUNKER
PABUENCE GUERRERO KELLY YUMARA	1005065664	15 Y 16 MAR	BUNKER
PARRA HERNANDEZ KATERINE	1033805421	15 Y 16 MAR	PALOQUEMAO
MORA LENTINO LUIS GUILLERMO	80256596	16 AL 18 MAR	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	16 Y 17 MAR	PALOQUEMAO
DIAZ HIGUERA YENNIFER KARINA	1012323266	16 Y 17 MAR	PALOQUEMAO
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	18/03/2026	AQUIMINDIA
CORONADO CANTILLO MARIA ESTER	1043006894	18 Y 19 MAR	EDIFICIO VILLEGAS
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	18 Y 19 MAR	BUNKER
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	20 AL 24 MAR	BUNKER
VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1032497578	21 AL 23 MAR	BUNKER
FUENTES MARTINEZ ALFOSO GIOVANNI	79890929	21 AL 27 MAR	BUNKER
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	22 Y 23 MAR	PALOQUEMAO
MONTEALEGRE SANDRA LILIANA	65791029	22 Y 23 MAR	PALOQUEMAO
GUERRERO TREJOS OSCAR HERNAN	1059707812	23 Y 24 MAR	BUNKER
ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1023032240	24 Y 25 MAR	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	24 Y 25 MAR	BUNKER
VELOZA CRUZ JONATHAN	80 122426	26 Y 27 MAR	JUSTICIA TRANSICIONAL
LOPEZ ROJAS TILSIA MARIA	52828667	28/03/2026	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	04/03/3036	BUNKER
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	05/03/3036	PALOQUEMAO
CALLEJAS VANEGAS DIEGO ORLANDO	1023032209	15/03/2026	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	16/03/2026	PALOQUEMAO
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	18/03/2026	PALOQUEMAO

MORENO HERNANDEZ NATALIA BRIYIT	1000991868	22/03/2026	PALOQUEMAO
DÍAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GONZALEZ PUERTAS YEISON ANDRES	1065918292	02/03/2026	MOTORIZADO
LOZANO ALISON MELISSA	53894753	03/03/2026	PALOQUEMAO
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	03/03/2026	PALOQUEMAO
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	04/03/2026	PALOQUEMAO
RAMIREZ CORTES CINDY PAOLA	1023938505	07/03/2026	EDIFICIO WBC
ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1114451927	08/03/2026	BUNKER
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	10/03/2026	PALOQUEMAO
GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1003099695	12/03/2026	BUNKER
URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	3214418	13/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	13/03/2026	PALOQUEMAO
LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	78710313	15/03/2026	AQUIMINDIA
BALLESTEROS JINNETH FERNANDA	53008078	16/03/2026	EDIFICIO WBC
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	18/03/2026	PALOQUEMAO
MEDINA CASTILLO DIONISA	65697356	19/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
ROJAS FERNANDEZ HERNADO	17414752	19/03/2026	PALOQUEMAO
NARVAEZ NARVAEZ NIRIAM NEDITH	1019021996	20/03/2026	PALOQUEMAO
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	21/03/2026	PALOQUEMAO
GUTIERREZ JUAN GABRIEL	11206310	21/03/2026	EDIFICIO WBC
SUAREZ MORALES JORGE ELIECER	1052962300	26/03/2026	EDIFICIO VILLEGAS
SANCHEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	92128864	28/03/2026	PALOQUEMAO
VACACIONES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
POLO CRUZ CINDY YAQUELIN	1023923414	6 AL 24 MAR	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	9 AL 26 MAR	PALOQUEMAO
SANCHEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	92128864	10 AL 27 MAR	PALOQUEMAO
GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1003099695	13 AL 31 MAR	BUNKER
BONILLA BOLAÑOS JOSE LEONEL	85202027	17 MAR AL 6 ABR	AQUIMINDIA
MEDINA CASTILLO DIONISA	65697356	20 MAR AL 9 ABR	JUSTICIA TRANSICIONAL
CORTES DIEGO IGNACIO	1122627528	26 MAR AL 6 ABR	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de marzo de 2026.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	12
RETIROS	15
AUSENCIAS	15
INCAPACIDADES	31
PERMISOS	6
DIAS DE LA FAMILIA	20
VACACIONES	7



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
02/03/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
02/03/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
02/03/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
02/03/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DISCOS DUROS
03/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DOMO
03/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL DE ACCESO
03/03/2026	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
03/03/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS
04/03/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
06/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
06/03/2026	EDIFICIO VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
08/03/2026	EDIFICIO VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CONFIGURACION CCTV
08/03/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REUBICACION CAMARA PRISMA
08/03/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
09/03/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
10/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DOMO Y REVISAR CAMARAS
10/03/2026	MOLINOS	GUI RODRIGUEZ DANIEL CAMILO	MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA
10/03/2026	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
11/03/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
11/03/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE EQUIPO
11/03/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE EQUIPO
12/03/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
12/03/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
12/03/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE EQUIPO
13/03/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
20/03/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INVENTARIO

20/03/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
22/03/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
24/03/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
24/03/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/03/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/03/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEOS
26/03/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/03/2026	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/03/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

- 2.1. Para el mes de marzo 2026 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de marzo de 2026 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	2
Asuntos Jurídicos	2
Paloquemao	2
Total	6

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SOLICITUD:		CLIENTE:		SOLICITANTE:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:		CIUDAD:	
SISTEMA A INTERVENIR:		No 1091			
CCTV:	☐	ACCESO	☐	INTRUSIÓN:	☐
OTRO (CUÁL?)	☐				
DESCRIPCIÓN					
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO		EN FALLA	
		☐		☐	
ACTIVIDADES REALIZADAS:					
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO		EN FALLA	
		☐		☐	
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO			NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO		
CARGO:			CARGO:		
FIRMA:			FIRMA:		
OBSERVACIONES:					
Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655 Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co					

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANSICIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

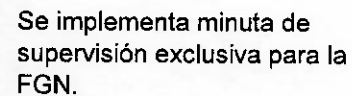
Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

- Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
 - Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de marzo 2026

Reunión mensual de seguridad con los vigilantes y supervisores en la sede Bunker Fiscalía General de la Nación, temas de capacitación y retroalimentación:

Temas importantes de la operación, cómo:

- Estado de alerta y cumplimiento de consignas
- Actitud de servicio, amabilidad, respeto y servicio al cliente.
- prohibición del uso del celular durante el turno de trabajo
- trabajo en equipo y reporte de toda novedad o evento sospechosos
- Orden y aseo en los puestos de trabajo

Se recuerda máxima alerta en la semana santa en cada sede.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de marzo:

"EN SEMANA SANTA – Reflexione en familia, vieje tranquilo y disfrute un merecido descanso."

coservipp UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER Serviconi >>>

EN SEMANA SANTA

REFLEXIONE EN FAMILIA, VIAJE TRANQUILO
Y DISFRUTE UN MEREcido DESCANSO

La seguridad de su hogar es lo primero

- Si va a viajar, cerciórese de dejar bajo llave puertas y ventanas.
- Procure instalar dispositivos de seguridad electrónica que le permita detectar cualquier actividad sospechosa.
- Asegúrese de dejar cerradas llaves de agua, conexiones eléctricas y de gas.
- De aviso a la administración de su unidad residencial para que tengan conocimiento de su ausencia y no permita el ingreso de extraños, no olvide dejar un número telefónico de emergencia.

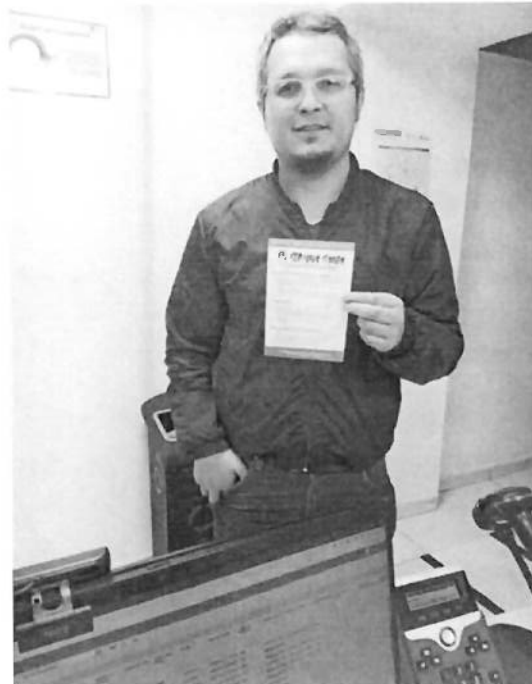
Viaje seguro

- Revise el estado de su vehículo antes de iniciar el viaje.
- Planifique la ruta.
- Si va a realizar paradas en carretera, hágalo en lugares seguros.
- No olvide actualizar su botiquín de primeros auxilios.
- Si su viaje es aéreo, verifique la documentación exigida por la aerolínea.
- Este atento a las medidas de seguridad brindadas en el aeropuerto.

Evite ser víctima de los delincuentes

- Se recomienda no hacer publicaciones de sus viajes en redes sociales.
- No suministre datos personales a fuentes no confiables.
- Si va a visitar sitios públicos, vaya acompañado y procure no hablar con extraños.
- No pierda de vista sus objetos personales durante el viaje.

**NO OLVIDE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE
DURANTE SUS VACACIONES**



Campaña **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD “ELECCIONES 8 DE MARZO DE 2026”** de la unión temporal **SERVICOSER** socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

Protocolo de Seguridad: Elecciones 8 de Marzo de 2026

Señores vigilantes de seguridad, tener en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad de cara a las elecciones de consultas Interpartidistas, representantes al congreso y cámaras.

VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO

Realizar un estricto control de acceso a personas y vehículos, inspección detallada y reporte inmediato de cualquier anomalía o evento sospechoso.

Mantener una actitud alerta y activa durante el turno de trabajo, verificar presencia de personas, elementos o vehículos sospechosos en el perímetro de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

NORMATIVA Y NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL

No permita la instalación de afiches o avisos afines a candidatos o publicidad Política en las sedes de la Fiscalía, dar aviso inmediato al Coordinador del contrato y al Líder de seguridad.

Se recuerda que rige la ley seca en el territorio Nacional, en caso de presencia de personas bajo influencia del alcohol informar inmediatamente.

GESTIÓN DE CRISIS Y AMENAZAS

En caso de presentarse aglomeración o concentración de personas en el perímetro de las sedes, informar inmediatamente al Supervisor, a la Base y al coordinador de seguridad.

Existen amenazas de posibles atentados terroristas y atentados a personas, ante presencia de vehículos o personas sospechosos pedir el apoyo inmediato.

RED DE APOYO PERMANENTE

Se cuenta con personal de apoyo y rescate permanente, supervisores multinivel, CASYM, Base de operaciones, Coordinador de Seguridad, patrullas, disponibles y alertas de la Fiscalía.

Campaña **LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MINUTA DE SERVICIO** de la unión temporal **SERVICOSER** socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

Lineamientos para el Diligenciamiento de la Minuta de Servicio (Fiscalía General de la Nación)

1. Uso obligatorio de la Minuta

Todos los guardas de seguridad deberán contar en su puesto con el **libro de minuta**, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada.

En este documento se deberá registrar de manera clara, completa y legible:

- Recibido y entrega del servicio
- Releves
- Novedades presentadas
- Consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones

Evite estrictamente

- Tachaduras
- Enmendaduras
- Uso de corrector
- Desarros de lapiceros
- Damos fríos al libro
- Escrituras en blanco sin anular

Objetivo

- Preservar la integridad documental, evitar llamados de atención disciplinarios y garantizar el debido control del servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Preservar la integridad documental, evitar llamados de atención disciplinarios y garantizar el debido control del servicio de seguridad en

Unión temporal servicoser

Campaña “**RECORDATORIO IMPORTANTE**” LOS GUARDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **PERMANEZCA EN SU PUESTO DE TRABAJO** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **EXCELENTE ATENCIÓN A USUARIOS Y VISISTANTES** de la unión temporal **SERVICOSER** socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal **SERVICOSER** socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi >>>**

LÍNEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

COMPARTÉ EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi >>>**

INTERES

**LINEAS DE APOYO
DE SEGURIDAD UT SERVICOSER**

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59
CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185
BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026
LÍNEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

 @CoservippLtda  www.coservipp.com 

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL”



¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !

URGENTE **ATENCIÓN.**

Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre esta totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto de trabajo, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la caja de seguridad o al morrito, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, así accedieron, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requiere una comunicación urgente.

LÍNEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES
3103422670
COMPARTIR EL NUMERO CON TUS FAMILIARES

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



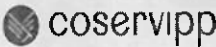
URGENTE

!ALERTA DE SEGURIDAD!

Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosos, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

[@Coservippltda](#) [www.coservipp.com](#)

PROTOCOLO DE SEGURIDAD
MANEJO SEGURO DEL REVÓLVER



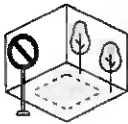
Unión temporal Servicoser



Protocolo de Seguridad: Manejo Seguro de Revólver

Guía visual de estándares de identidad y protocolo oficial de seguridad para la prevención de accidentes en el cargue y descargue de armas.

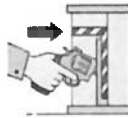
PREPARACIÓN Y ENTORNO DE SEGURIDAD



UBICACIÓN Y ESPACIO SEGURO
Realice la inspección solo en sitios designados y sin personas alrededor.



VIGILANCIA Y CONTROL
Aplique siempre el catálogo de seguridad según el Decreto 2535 de 1993.



ZONA DE DESCARGUE
Ejecute todo el procedimiento estrictamente dentro del tubo de descargue asignado.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DEL TAMBOR



APERTURA Y EXTRACCIÓN
Empuje el botón del cilindro y use la palanca para extraer la munición.



VERIFICACIÓN VISUAL
Confirme visualmente que el tambor no contenga ningún cartucho.



ENTREGA SEGURA
Entregue siempre el arma con el cilindro o tambor abierto.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER



TENGA CUIDADO.

1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desenfunde el revólver aplicando el catálogo de seguridad (Decreto 2535 de 1993).
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de apertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



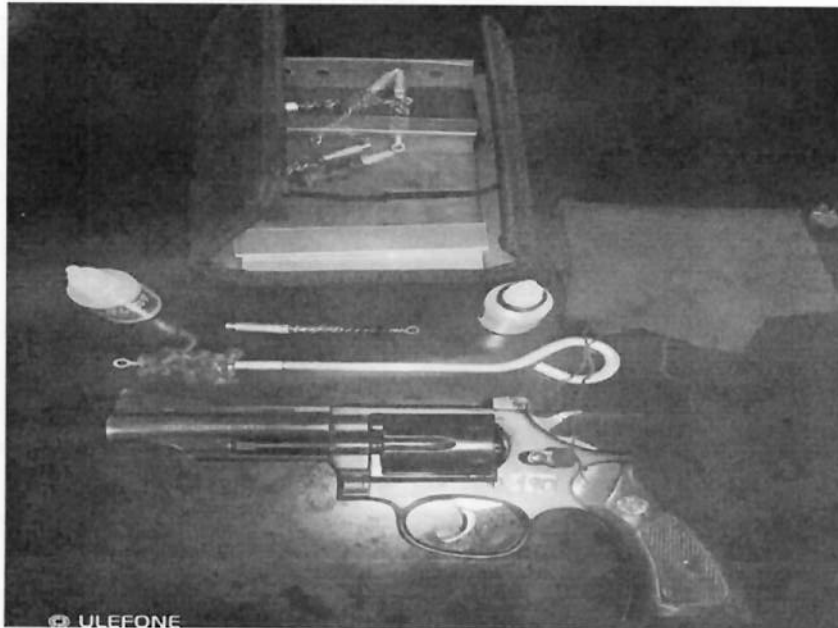



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.



Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento



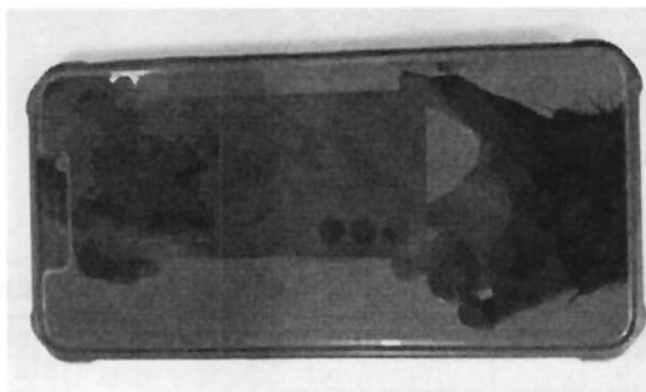
5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	3103425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941

356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25

Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61

Email- gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37
41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2

80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8
86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivos en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de marzo 2026 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

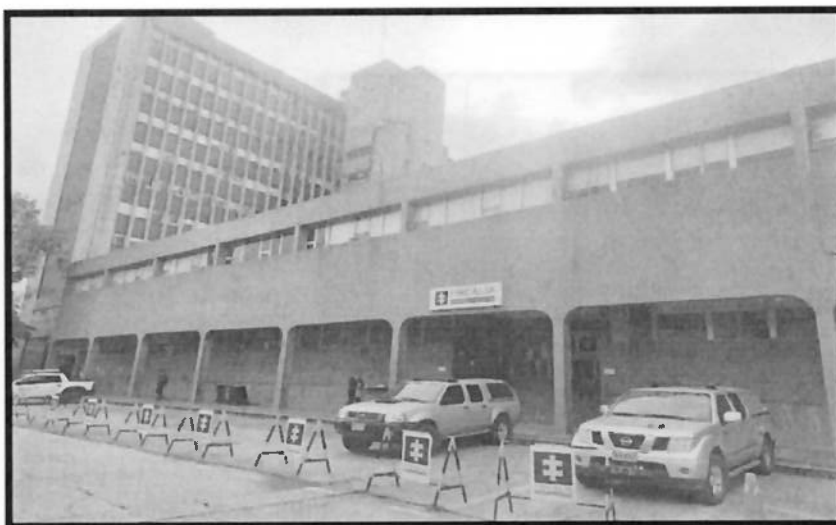
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



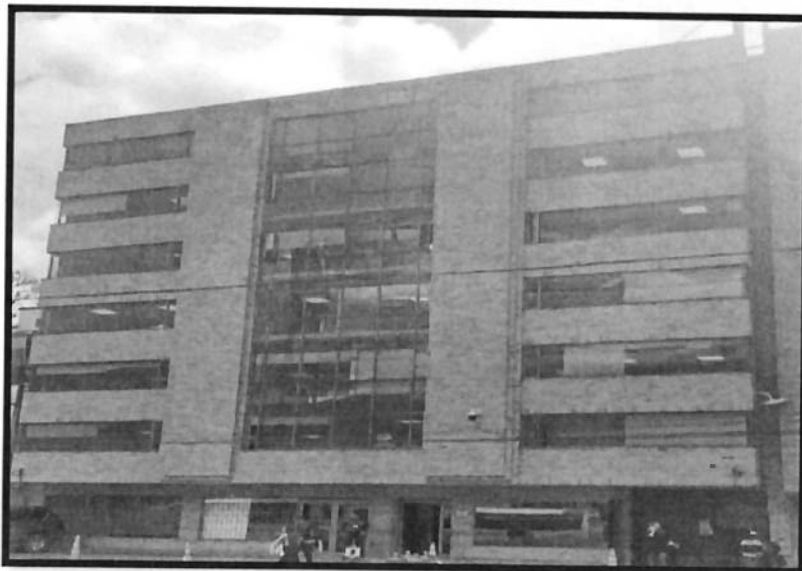
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones
apoyo
operativo.

➤ **AQUIMINDIA**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno
y externo, apoyo
operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

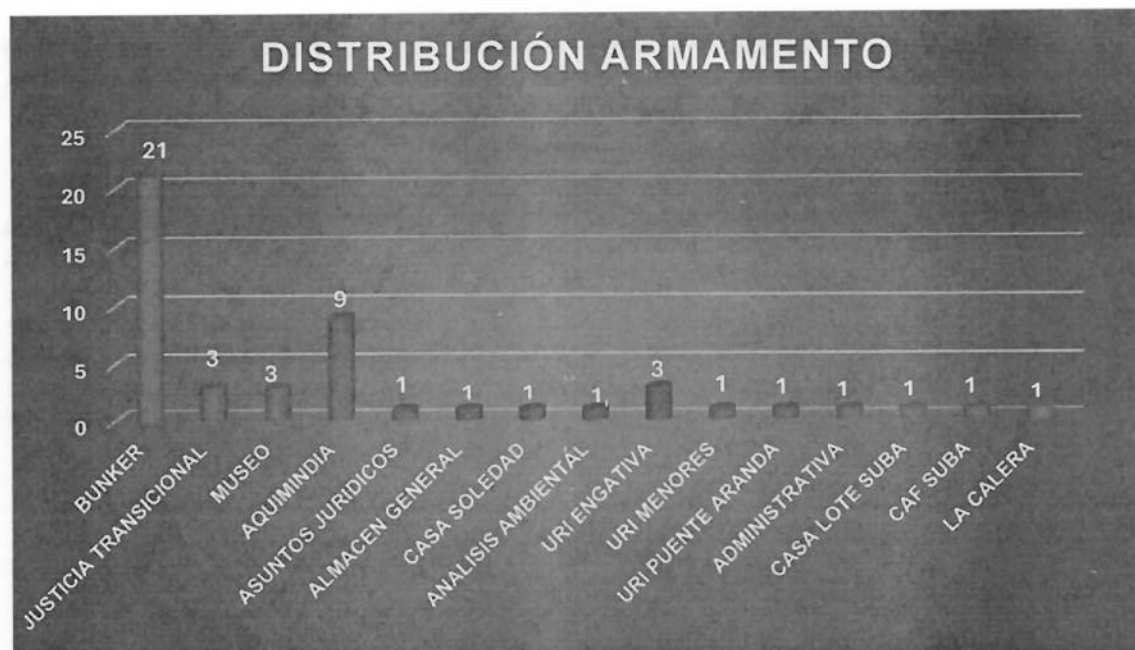


8. Distribución Armamento.

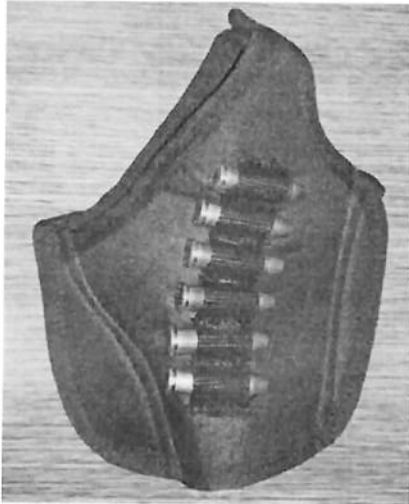
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL
30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL

31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Tramite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.
- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE MARZO 2026		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de marzo 2026 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Versión: 02	
Página: 1 de 5		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2026 04 10
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	09:30 horas	Hora fin	11:45 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de marzo del 2026 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico	

IMPORTANTE

- Diligencia digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*
- Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
- El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Edna Rocio Espejo	Supervisor del contrato (A)	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Jose Humberto Ramirez	Técnico Investigador I	Unidad de Seguridad – Nivel Central	jose.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Carlos Ochoa	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
7	Carlos Troncoso Gutiérrez	Coordinador Contrato Bogotá	UT SERVICOSER	N/A
8	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato Nivel Central	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2026, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de marzo del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>).
2-	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. (Compromiso cumplido) - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera. (Compromiso cumplido)

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 5

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. **(Compromiso cumplido)**
 - La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$1.750.905)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de febrero del 2026. **(Compromiso cumplido)**
 - **NOTA:** Respecto de los ítems 2 y 116 correspondientes a la novedad del hurto de autopartes en las instalaciones del parqueadero de Paloquemao, quedan pendientes para ser analizadas como fallas al servicio después de la aplicación del numeral 7° de la Ficha Técnica del contrato. **(Compromiso cumplido)**
- 3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:**

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de marzo del 2026, se presentó fallas al servicio y no conformidades identificadas en los ítems 103 «...*Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...*» y 104 «...*Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...*», para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).*

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:**

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de marzo del 2026, NO se presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).*

- 4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de marzo del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central:**

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá y Nivel Central**, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de marzo del 2026, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

- 5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN**DESARROLLO**

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – **TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 10/04/2026 a las 09:30 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes marzo del 2026 por parte del contratista. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas falla al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificaron y justificaron su ocurrencia. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, quien informa libremente que;

Respecto al ítem 103 «...**Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...**», me permito informar que no se acepta

DESARROLLO

la falla al servicio, toda vez que de conformidad al trámite disciplinario realizado al guarda de seguridad involucrado supuestamente en el evento reportado, no es posible determinar que nuestro colaborador se encontrara durmiendo durante la prestación del servicio, asimismo, el líder de la Sección de Seguridad no envió ninguna evidencia que soporte la novedad, sobre la novedad del ítem 104 «...**Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor...**», me permito informar que no se acepta la falla al servicio, toda vez que la novedad presentada, no tiene ninguna relación directa con el servicio prestado, entendiendo que la responsabilidad del cuidado de los ciudadanos en calidad de PPL está bajo la custodia directa de la Policía Nacional (Custodios), del mismo modo, tampoco se vulneraron o incumplieron los protocolos y controles establecidos para el puesto de vigilancia implementado en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del ítem 103 se indica que se acepta la argumentación esgrimida por el contratista, dado que no es posible determinar concretamente la novedad reportada, y del ítem 104 se indica que efectivamente la custodia y protección de los ciudadanos en calidad de PPL está bajo la responsabilidad de la Policía Nacional, así mismo, no es factible establecer el incumplimiento de controles y protocolos implementados en el servicio de vigilancia y seguridad privada, por ende, se establece que no hay presencia de fallas al servicio, razón por la cual, no se genera ningún valor a descontar dentro de la facturación del mes de marzo del 2026. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor Dario Emilio Alfaro Riveros – Supervisor del Contrato FGN-NC-0180 de 2024, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en (0 %), el cual, según lo definido dentro de los ANS “...*En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento (95 %), se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro “ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)”*...”, quedando sin un monto económico como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, quedando para el mes de marzo del 2026, ningún monto a descontar dentro de la facturación a radicar del mes de marzo del 2026.

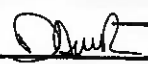
VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, por intermedio del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal, acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, quedando para el mes de marzo del 2026, ningún monto a descontar o compensar dentro de la facturación a radicar del mes de marzo del 2026.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación:

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 5

DESARROLLO	
Una vez analizadas las argumentaciones expuestas por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el supervisor indica que acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, quedando para el mes de marzo ningún monto a descontar o compensar dentro de la facturación a radicar del mes de marzo del 2026. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i>	
6-	<u>Compromisos de las partes:</u> La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER acepta los siguientes compromisos; - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete como acción de mejora actualizar y ajustar los controles y protocolos de seguridad de los servicios de vigilancia y seguridad privada implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con un plazo máximo de cumplimiento el 30 de junio del 2026.
Recomendaciones:	
Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.	
7-	<u>Cierre:</u> Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 11:45 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Carga: FIC-ANEX-10 Versión: 02 Página: 1 de 1															
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN																	
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor																	
No. - FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2024																	
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1983, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.																	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <u>UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSER</u>																	
CÉDULA O NIT <u>901.864.113-1</u>																	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO <u>contabilidad@coservipolida.com.co</u>																	
PERÍODO DEL SERVICIO: <u>DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026</u>																	
OBJETO: <u>"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: i) NIVEL CENTRAL Y ii) BOGOTÁ"</u>																	
PLAZO DE EJECUCIÓN <u>31 DE JULIO DE 2026</u>																	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)																	
La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. en virtud del contrato que se celebra, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026. servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.																	
NÚM. DE FACTURA (S) O CUENTA DE PAGO: <u>FACTURA N° BUNK 44 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 45 (F.E.A.B.)</u>																	
VALOR A PAGAR: <u>\$ 2,453,299,405 + \$ 120,222,279 = TOTAL A PAGAR \$2,571,770,779</u>																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"> APROBACIÓN PÓLIZA APROBACIÓN PÓLIZA </td> <td style="width: 20%;"> N° CSC-100047353 - Anexo 2 N° CSC-100012215 - Anexo 2 </td> <td style="width: 10%;"> Fecha Fecha </td> <td style="width: 10%;"> DD/MM/AA 27/11/2025 27/11/2025 </td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td> AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL </td> <td> N° <u>726</u> N° <u>526</u> </td> <td> Fecha Fecha </td> <td> 05/01/2026 06/01/2026 </td> <td> W \$ <u>\$2.453.299.405</u> W \$ <u>\$120.222.279</u> </td> </tr> <tr> <td> REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO </td> <td> N° <u>726</u> N° <u>526</u> </td> <td> Fecha Fecha </td> <td> 05/01/2026 06/01/2026 </td> <td> W \$ <u>\$14.050.698.953</u> W \$ <u>\$687.148.793</u> </td> </tr> </table>			APROBACIÓN PÓLIZA APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 2 N° CSC-100012215 - Anexo 2	Fecha Fecha	DD/MM/AA 27/11/2025 27/11/2025		AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° <u>726</u> N° <u>526</u>	Fecha Fecha	05/01/2026 06/01/2026	W \$ <u>\$2.453.299.405</u> W \$ <u>\$120.222.279</u>	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° <u>726</u> N° <u>526</u>	Fecha Fecha	05/01/2026 06/01/2026	W \$ <u>\$14.050.698.953</u> W \$ <u>\$687.148.793</u>
APROBACIÓN PÓLIZA APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 2 N° CSC-100012215 - Anexo 2	Fecha Fecha	DD/MM/AA 27/11/2025 27/11/2025														
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° <u>726</u> N° <u>526</u>	Fecha Fecha	05/01/2026 06/01/2026	W \$ <u>\$2.453.299.405</u> W \$ <u>\$120.222.279</u>													
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° <u>726</u> N° <u>526</u>	Fecha Fecha	05/01/2026 06/01/2026	W \$ <u>\$14.050.698.953</u> W \$ <u>\$687.148.793</u>													
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: <u>DARIO EMLIO ALFARO RIVEROS</u>																	
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: <u>2.988.451</u>																	
CARGO DEL SUPERVISOR: <u>LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD</u>																	
DEPENDENCIA: <u>UNIDAD DE SEGURIDAD</u> TEL. Ext.: <u>5702000 EXT. 11381</u>																	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: <u>dario.alfaro@fiscalia.gov.co</u>																	
FIRMA DEL SUPERVISOR:  FECHA: <u>14-abr-26</u>																	
OBSERVACIONES:																	
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN: No. De Folios																	
RADICADO																	

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservipitda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 44

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000
Dirección Diagonal 228 No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 13/04/2026, 10:56
Expedición 13/04/2026, 10:58
Vencimiento 13/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2026	1.00	2,407,555,843.96	19 %	45,743,561.04	2,453,299,405.00

14-04-2026

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-13 por \$ 2,453,299,405.00

Observaciones:

#\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co##

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	2,407,555,843.96
Administración 10.00%	240,755,584.40
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	45,743,561.04
Total a Pagar	2,453,299,405.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 6662802cdd7a8f8eab7f96d58cc8e5c20259b0ca0c7e0b72713296c59b3b9120e5464f595d733135e186f5149a48ea38

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 45

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 **Teléfono** (601) 5702000
Dirección CR 13 73 50 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 13/04/2026, 11:00
Expedición 13/04/2026, 11:00
Vencimiento 13/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026	1.00	117,980,646.71	19 %	2,241,632.29	120,222,279.00


24-04-2026

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veinte millones doscientos veintidos mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence al 2026-05-13 por \$ 120,222,279.00

Observaciones:
#29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#5

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	117,980,646.71
Administración 10.00%	11,798,064.67
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	2,241,632.29
Total a Pagar	120,222,279.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 30 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 90f583db07f7e380f1ceac3c5280bd02b8be7f22161be92755c92cec5ba471549ff955e9038815e2c3e0b909929c0e9

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (M\$)	AUI (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 368 827	18 476 469	18 476 469	1 847 647	351 053	18 827 522
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 511 252	440 900	5 952 152	5 952 152	595 215	113 091	6 065 243
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	2	5 511 252	440 900	5 952 152	11 904 304	1 190 430	226 182	12 130 486
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	4	5 511 252	440 900	5 952 152	23 808 608	2 380 861	452 364	24 290 972
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 511 252	440 900	5 952 152	5 952 152	595 215	113 091	6 065 243
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	4	5 511 252	440 900	5 952 152	23 808 608	2 380 861	452 364	24 290 972
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	4	17 107 842	1 710 784	18 818 626	75 274 504	7 527 450	1 430 216	76 704 720
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 511 252	440 900	5 952 152	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	2	5 511 252	440 900	5 952 152	11 904 304	1 190 430	226 182	12 130 486
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSEA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSEA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	5 511 252	440 900	5 952 152	17 856 456	1 785 846	339 273	18 185 729
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 010 229	400 818	5 411 047	5 411 047	541 105	102 810	5 513 857
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PANQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 368 827	18 476 469	18 476 469	1 847 647	351 053	18 827 522
NIVEL CENTRAL BOGOTA	LA CALERA	CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	17	17 107 842	1 710 784	18 818 626	319 916 643	31 891 664	6 076 416	325 995 059
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	8	17 107 842	1 368 827	18 476 469	147 811 754	14 781 175	2 808 423	150 626 177
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	21	5 010 229	400 818	5 411 047	113 831 991	11 363 199	2 150 008	115 790 999
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	13	17 107 842	1 710 784	18 818 626	244 642 138	24 464 214	4 648 201	249 290 339
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	4	17 107 842	1 368 827	18 476 469	73 905 877	7 390 588	1 404 212	75 310 089
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	12	5 010 229	400 818	5 411 047	64 932 566	6 493 257	1 233 719	66 166 285
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 588	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	8	5 010 229	400 818	5 411 047	43 288 378	4 326 838	822 479	44 110 857
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 010 229	400 818	5 411 047	5 411 047	541 105	102 810	5 513 857
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	9	17 107 842	1 710 784	18 818 626	169 367 834	16 936 763	3 217 985	172 585 619
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 368 827	18 476 469	18 476 469	1 847 647	351 053	18 827 522
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 010 229	400 818	5 411 047	5 411 047	541 105	102 810	5 513 857
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	1 881 863	357 554	19 176 180

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L.V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 010.229	400 818	5 411 047	5 411 047	102 810	5 513 857
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 876	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 876	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	2	5 010 229	400 818	5 411 047	10 822 094	205 620	11 027 714
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L.V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	18 818 626	357 554	19 176 180
SUMATORIA - TOTALES							174	682.946.310	64.900.410	747.846.720	2.407.555.838	45.743.565	2.453.299.405

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	2.407.555.838
IVA	45.743.565
TOTAL	2.453.299.405

ANS APLICADAS EN EL MES	
SUBTOTAL SERVICIOS	-
IVA	-
TOTAL	-

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	2.453.299.405
----------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNIC IPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AVS(11- %10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIIU (M7)	AIIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	5	17 107 842	1 710 784	18.818.626	94.093.130	9 409.313	1 787 769	95.880.900
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	17 107 842	1 388.827	18.476.469	18.476.469	1.847.647	351.053	18.827.522
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Marzo 2026	30	1	5 010.229	400.818	5.411.047	5.411.047	541.105	102.810	5.513.857
SUMATORIA - TOTALES							7	39.225.913	3.480.230	42.706.142	117.980.647	11.798.065	2.241.632	120.222.279



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de marzo del 2026 según planilla No 73412235 pagada el 13/04/2026 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los trece (13) días del mes de abril (04) del dos mil veintiséis (2026)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 11 de 11

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NÚMERO	FECHA PAGO ASOCIADA (IMPRESIÓN)	CANTIDAD EMPLEADOS
NI	800183285-6	13/04/2025	251
FORMA PRESENTACIÓN		PERÍODO SALUD	TOTAL A PAGAR
SUICURSAL		2026-04	\$173 555 100

PLANILLA ASOCIADA	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO ASOCIADA (IMPRESIÓN)	CANTIDAD EMPLEADOS
	73412235	13/04/2025	251
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-03	\$613 831 983	\$173 555 100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
No.	Tipo y N° de identificación		Apellido y Nombres		Colaborador	Subtipo	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO
SUCURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BOGOTÁ D.C.
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
nomina@coservipp.com.co			
CIUDAD / MUNICIPIO			
BOGOTÁ, D.C.			
SI			

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSIÓN)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSIÓN)
		73412235	13/04/2026
PERIODO SALUD			TOTAL A PAGAR
2026-04			\$913.831.963
2026-03			\$173.555.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
Tipo y Número de Identificación		Apellidos y Nombres		Cotización		Voluntario Afiliado		Voluntario Aportante		Fondo pensional de solidaridad		Fondo pensional de subsistencia		Código EPS		Cotización / Valor UPC		Cód. ARL		SBC ARL		Clase de Riesgo		Código CCF		IBC CCF		Aporte CCF		Aporte BENA		Aporte ICSP		Aporte EBAF		Aporte MEN			
Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación	Nº	Identificación		
26	CC 5151161	GÓMEZ GARCÍA CIRIO ALFONSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
27	CC 5232667	LÓPEZ ROJAS TILCÍA MARÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
28	CC 10350687	SANTOPEZ ROJAS DIEGO ARMANDO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
29	CC 93446966	SANTA NICHARD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
30	CC 1233564208	AURINE ALFURRE ANDRES FELIPE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
31	CC 108112664	CALEDON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
32	CC 9145312	MCQUEEN MCGUIERA FREDY ALEXANDER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
33	CC 116768789	SOLA CONTRERAS JHON JAVIER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
34	CC 103262814	VARGAS GÓMEZ DASY CAROLINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
35	CC 119171480	MONTERO GÓMEZ OLGA LUCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
36	CC 106654203	GÓMEZ GUINTERO JAVIER HERNAN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
37	CC 52721182	MARQUEZ RUIZ YENNY CAROLINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
38	CC 103447846	MIRDOZA ORTIZ CAROLINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
39	CC 37456420	LOPEZ MILENEZ CRISTIAN ALFREDO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
40	CC 108113462	SARCA VACCALISETH DAYANARA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
41	CC 1001216723	MARTINEZ SARMIENTO MARYORI DANIELA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
42	CC 1000301114	SOLLO VECANO LEVIS ELECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
43	CC 100006664	PARGENCE GUERRERO KELLY YUMARA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
44	CC 1010244171	SANCHEZ MUNEZ ARLUSA FERNANDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
45	CC 101116660	PEÑA REYES CRISTIAN CAMILO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
46	CC 1011526319	ROBLES ORTIZ SANDY ZOMARA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
47	CC 102351486	CASTAÑEDA CIRIO LIZ NEYLI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
48	CC 1001161406	ARRA CASTRO GREYLI PATRICIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
49	CC 100000206	NARRIQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
50	CC 107250504	VALENZUELA BICHAIRTE SAUL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
51	CC 108050195	RUEDA MIRANDA ALBERTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
52	CC 100871186	CACEDO VARGAS BLANIR JOSE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
53	CC 1118024344	GÓMEZ SUAREZ MICHAEL JOSE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
Ni	980163285-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93	7432377	numinaa@coservippida.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D C	
EXONERADO PAGO PARTICIPACIONES Y SALUD						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UNO
		73412235	13/04/2026	251	0
PERIODO SALUD 2026-04	PERIODO PENSIÓN 2026-03	TIPO PLANILLA E	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
			\$613,831,963	\$173,655,100	

DETALLE POR COTIZANTE[illegible]

DATOS DEL APORTANTE				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	800163285-6	COSEVPP LTDA	CARRERA 47 A # 83 78	7433277	numia@cosempeida.com.co
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ, D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOR	CANTIDAD UJC
		73412235	13/04/2028	261	0
PERIODO SALUD			PERIODO PENSIÓN	TOTAL A PAGAR	
2026-04			2026-03	\$173,555.100	
			E	\$613,831.983	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		73412235	13/04/2026	251	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIÓN	TOTAL PLANILLA	TOTAL MONEDA	TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	\$613,831,963	\$173,555,100	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800163285-8	COSERVIP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7430277	nomia@coservipda.com.co	
FORMA REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE LICURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
LICURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMEBIAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DAMEBIAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		73412235	13/04/2026	281	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$613.831,963	\$179.555.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARASISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apostador y Nombres	Cobertura	Subtipo	Categoría	Compañía aseguradora	BC AFP	IBC AFP	Coligación	Voluntaria Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cota EPS	HC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Costo de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	EPS CCF	Aportes CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte MEN													
93	CC 106293064	ROLAND GUTIERREZ NEYDER ALBA	1	0	S	X	25-14	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.900	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
94	CC 106293064	ROLAND GUTIERREZ NEYDER ALBA	1	0	S	X	25-14	2.543.162	30	407.000	0	0	0	EP8002	2.543.162	30	101.900	14-4	2.543.162	30	4	110.750	CCF24	2.543.162	30	101.800	2.543.162	0	0	0											
95	CC 123088940	ROMERO ARIZA-JULIO CESAR GUAYANO	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8002	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
96	CC 123088940	RUBIANO JAMACA DIEGO DIAZ	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
97	CC 14688378	RUÍZ DÍAZ ILLIBARRA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8002	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
98	CC 1001184321	SE GUIRA GALINDO MARTY BUIEY	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8017	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
99	CC 19382332	TYNACUA DAIZ JAVIER	1	0	S	X	25-14	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8017	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
100	CC 3214418	URRUELO ALBERTA JAME RAMIREZ	1	0	S	X	26-14	2.231.530	30	357.200	0	0	0	EP8017	2.231.930	30	89.300	14-4	2.231.930	30	4	97.100	CCF24	2.231.930	30	89.300	2.231.930	0	0	0											
101	CC 9746342	VALENCIA RIVCON JOHN FREDY	1	0	S	X	25-14	2.865.773	30	416.800	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
102	CC 1010732160	VALENKIALITZ JULY ANDREA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
103	CC 101031261	VÁLDES HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
104	CC 102411982	VAGUERO GORTES ANGELA MARCELA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8006	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
105	CC 1183663571	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0	S	X	231001	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8017	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
106	CC 1022975684	VELEZ PALACIOS YEMMI MARCELA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	ES86C24	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
107	CC 92710763	WILLAMIL JIMENEZ JANIN	1	0	S	X	230201	1.864.087	30	295.300	0	0	0	EP8008	1.864.087	30	74.800	14-4	1.864.087	30	4	0	CCF24	1.864.087	30	74.800	1.864.087	0	0	0											
108	CC 1010706299	WILLAMIL ROSAS DANA MARCELA	1	0	S	X	231001	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8008	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
109	CC 21178702	WILDO MARIA CRISTINA	1	0	S	X	25-14	2.311.469	30	366.900	0	0	0	EP8002	2.311.469	30	82.800	14-4	2.311.469	30	4	100.800	CCF24	2.311.469	30	92.500	2.311.469	0	0	0											
110	CC 1034875178	WILDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	0	S	X	230601	2.413.346	30	307.000	0	0	0	EP8006	2.413.245	30	96.800	14-4	2.413.245	30	4	106.200	CCF24	2.413.245	30	96.900	2.413.245	0	0	0											
111	CC 104253366	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.029.146	30	324.600	0	0	0	EP8010	2.029.149	30	81.200	14-4	2.029.149	30	4	88.300	CCF24	2.029.149	30	81.200	2.029.149	0	0	0											
112	CC 1030556826	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.274.986	30	363.900	0	0	0	EP8008	2.274.098	30	91.000	14-4	2.274.098	30	4	99.000	CCF24	2.274.098	30	91.000	2.274.098	0	0	0											
113	CC 1030642221	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	25-14	2.311.469	30	366.900	0	0	0	EP8002	2.311.469	30	82.800	14-4	2.311.469	30	4	100.800	CCF24	2.311.469	30	92.500	2.311.469	0	0	0											
114	CC 1117263734	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.543.162	30	407.000	0	0	0	EP8005	2.543.162	30	101.800	14-4	2.543.162	30	4	110.750	CCF24	2.543.162	30	101.800	2.543.162	0	0	0											
115	CC 1023964934	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.311.469	30	366.900	0	0	0	EP8008	2.311.469	30	82.800	14-4	2.311.469	30	4	100.800	CCF24	2.311.469	30	92.500	2.311.469	0	0	0											
116	CC 1030677065	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8008	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
117	CC 19907468	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	25-14	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8017	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
118	CC 1071959587	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	231001	2.481.896	30	366.900	0	0	0	EP8010	2.481.899	30	100.000	14-4	2.481.899	30	4	106.900	CCF24	2.481.899	30	100.000	2.481.899	0	0	0											
119	CC 1103466481	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.311.469	30	366.900	0	0	0	EP8002	2.311.469	30	82.800	14-4	2.311.469	30	4	100.800	CCF24	2.311.469	30	82.900	2.311.469	0	0	0											
120	CC 80268338	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8010	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											
121	CC 82710331	WILFRADO PATRINO LEDIS JOHANA	1	0	S	X	230201	2.569.773	30	416.000	0	0	0	EP8007	2.569.773	30	104.000	14-4	2.569.773	30	4	113.100	CCF24	2.569.773	30	104.000	2.569.773	0	0	0											

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOR
		70412235	13/04/2026	261
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL HÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-03	E	\$613,831,963	\$173,555,100

INFORMACIÓN CONTANTE						INFORMACIÓN MOVIMIENTOS								PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PMAFICIALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Categoría	Resolución	Fecha	IBIC AFP	Calif. AFP	Voluntario Afiliado	Fondo pensional solidalidad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Udica	Contribución Tasa UPCE	Col. ARL	IBC ARL	Clas. de riesgo	Costación	Código CUF	IBIC CCF	Días	Apoysa CCF	IBC otros permisos	Apoysa ICRIF	Apoysa GEMU	Apoysa CASAP	Agente MEX										
60	CC 110876370	HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1	O	S	X	2 345 113	30	375 300	0	0	0	EP5002	2 345 113	30	93 900	144	2 345 113	30	4	102 100	CCF24	2 345 113	30	93 900	2 345 113	0	0	0	0								
61	CC 3091779	HERNANDEZ ROBELIS LUIS ANDRES	1	O	S	X	2 599 773	30	416 800	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
62	CC 106349234	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
63	CC 103333068	JIMENEZ RUIZ YLLI PAGLA	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5037	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
64	CC 55043715	LANDRERO GUAYARA LUCELY	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5002	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
65	CC 77263840	LANTIERE NASGAR ROBERTO EMILIO	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
66	CC 5917132	LEAL MUÑOZ ELIAN REINE	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
67	CC 52726713	LUZARRAZO TACHA LIZDARY	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
68	CC 18710313	LOPEZ FAJRA OSCAR ENRIQUE	1	O	S	X	2 571 477	30	411 500	0	0	0	EP5002	2 571 477	30	102 800	144	2 571 477	30	4	111 900	CCF24	2 571 477	30	102 800	2 571 477	0	0	0	0								
69	CC 795983372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	O	S	X	2 599 773	30	416 800	0	0	0	EP5002	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
70	CC 86997296	MEDINA CASTELLO PINOCHIA	1	O	S	X	2 260 226	30	381 380	0	0	0	EP5002	2 260 226	30	90 500	144	2 260 226	30	4	88 400	CCF24	2 260 226	30	90 500	2 260 226	0	0	0	0								
71	CC 17496689	MELD SAavedra INECIDO	1	O	S	X	2 203 635	30	352 600	0	0	0	EP5004	2 203 635	30	88 200	144	2 203 635	30	4	95 900	CCF24	2 203 635	30	88 200	2 203 635	0	0	0	0								
72	CC 24213063	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	O	S	X	2 599 773	30	416 000	0	0	0	EP5017	2 599 773	30	104 000	144	2 599 773	30	4	113 100	CCF24	2 599 773	30	104 000	2 599 773	0	0	0	0								
73	CC 1066833051	MANRICA MANABARE KATERIN JOHANNA	1	O	S	X	2 599 773																															

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOR
NI	800110286-6	COSERVIP LTDA	CARRERA 47 A # 63 78	7432377	13/04/2028	73412236	261
FORMA PRESENTACIÓN				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	TOTAL A PAGAR		
SUCURSAL	A - Más de 200 dot.	BUNKER	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C	2028-04	E	\$173 555.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADER										PENSIÓN										SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
No.	Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres	Comprobante	Antecedente	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario	Formulario

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
Ni	800161205-6	COSERVIPPL LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipplda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cop	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		73412235	13/04/2026	251	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$613.831,983	\$173.555.100	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 11

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900163265-6	COSERVIPPI LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippida.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ, D. C.	SI			

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DOMESEÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DOMESEÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73412235	13/04/2026	261	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$613.631.963	\$173.555.100	

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y More
Salud	12	24.559.400
Pensión	4	97.809.800
Riesgos Laborales	1	26.627.500
CCF	1	24.559.400
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	18	173.555.100

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800183285-6	COGERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	743327	nomiata@coservippida.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ, D.C				

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAO)	CANTIDAD EMP. EJECUTOS	CANTIDAD UPC	
		7341235	13/04/2026	261	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR		
2025-04	2026-03	E	\$613.831.963	\$173.565.100		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Días Mora
EPS002	Salud Total EPS	800130307-4	7.294.300	0	0		0	0	0
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	4.779.200	0	0		0	0	0
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.994.900	0	0		0	0	0
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.417.600	0	0		0	0	0
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	5.376.800	0	0		0	0	0
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.726.100	0	0		0	0	0
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	104.900	0	0		0	0	0
EPS048	EPS-S Mutual Ser	906008394-7	37.100	0	0		0	0	0
EPSC34	Recuerdo SGP Capital Salud	900298372-9	226.800	0	0		0	0	0
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	906008394-7	104.800	0	0		0	0	0
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	268.000	0	0		0	0	0
MINU02	MINU02 Fondo Sal y Gar Min Salud	901037915-1	300.500	0	0		0	0	0
TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsaludencia	Días Mora	Valor Mora Cotización
200201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	25.875.100	0	0	0	0	0	0
230301	Peventir	800224908-8	46.287.100	0	0	0	0	0	0
231001	Colfondos	800279401-5	11.886.600	0	0	0	0	0	0
25-14	Compensaciones	900336904-7	14.156.000	0	0	0	0	0	0
TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatria S.A.	8600002183-9	26.827.500	No. Autorización	26.827.500	26.827.500	268.275	26.827.500	261

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF24	Compensar Caja	860069842-7	24.559.400	0	0	24.559.400	261		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDO

JAIRO ALBERTO

NOMBRE



[Handwritten signature]
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB-

G.S. RH

M

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424

0690406114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

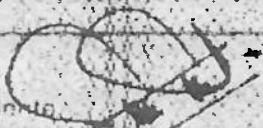
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

18036-T

**JAIRÓ ALBERTO
RODRÍGUEZ RIVERA**
C.C. 17.158.766

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**




Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1950.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 0 0 F 3 6 0 4 A 2 9 0 8 6 3 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

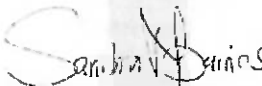
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Barranquilla, 8 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.882.205 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 254991-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

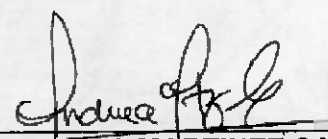
La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Marzo de 2026**.

Certifico que, **Serviconi Ltda** ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expendo la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: 
ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO
C.C. 1.140.882.205 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 254991-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | PBX (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 - 146 local 12 - Cel. 314-7369497 |
Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha: Calle 4 No. 9 - 90 Int 2 - Cel. 314-5968281
Bogotá: Cra 44 No. 24-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 | Bucaramanga: Cl. 15 No. 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 | Sincelejo: Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.882.205**
MARTINEZ CASTILLO

APELLIDOS
ANDREA PAOLA

NOMBRES

Andrea Martinez C.

FIRMA



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1995**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-2013 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00538039-F-1140882205-20140120

0036723824A 1

41418233



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 6 7 1 0 3 6 8 8 F 4 1 B E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

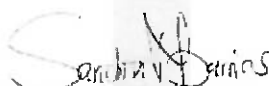
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140882205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 254991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-04	205828458	9502835420	E	2026/04/08	2026/04/08	BANCOLOMBIA	0	\$1,164,966,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,405	\$643,713,100	\$0	\$0	\$643,713,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	107	\$44,064,700	\$0	\$0	\$44,064,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	289	\$136,870,200	\$0	\$0	\$136,870,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	756	\$351,307,800	\$0	\$0	\$351,307,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	253	\$111,470,400	\$0	\$0	\$111,470,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,421	\$195,368,200	\$0	\$0	\$195,368,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,421	\$195,368,200	\$0	\$0	\$195,368,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,421	\$163,287,000	\$0	\$0	\$163,287,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	103	\$11,068,100	\$0	\$0	\$11,068,100
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	113	\$11,207,400	\$0	\$0	\$11,207,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	70	\$17,437,400	\$0	\$0	\$17,437,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	43	\$4,604,900	\$0	\$0	\$4,604,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	116	\$12,668,400	\$0	\$0	\$12,668,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	333	\$36,800,800	\$0	\$0	\$36,800,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	19	\$2,159,100	\$0	\$0	\$2,159,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$331,500	\$0	\$0	\$331,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	\$187,000	\$0	\$0	\$187,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	78	\$9,132,300	\$0	\$0	\$9,132,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	25	\$6,130,900	\$0	\$0	\$6,130,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	516	\$51,559,200	\$0	\$0	\$51,559,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 21)				1,421	\$162,597,700	\$0	\$0	\$162,597,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$789,900	\$0	\$0	\$789,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	11	\$986,400	\$0	\$0	\$986,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	63	\$6,391,500	\$0	\$0	\$6,391,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	6	\$734,700	\$0	\$0	\$734,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	13	\$1,421,600	\$0	\$0	\$1,421,600
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$78,000	\$0	\$0	\$78,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$198,000	\$0	\$0	\$198,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	40	\$4,344,000	\$0	\$0	\$4,344,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	123	\$14,137,800	\$0	\$0	\$14,137,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	124	\$12,306,100	\$0	\$0	\$12,306,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	38	\$8,140,000	\$0	\$0	\$8,140,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	44	\$4,962,600	\$0	\$0	\$4,962,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	269	\$32,543,300	\$0	\$0	\$32,543,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	\$4,858,700	\$0	\$0	\$4,858,700
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	8	\$845,700	\$0	\$0	\$845,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$481,000	\$0	\$0	\$481,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	399	\$42,197,700	\$0	\$0	\$42,197,700



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-04	205828458	9502835420	E	2026/04/08	2026/04/08	BANCOLOMBIA	\$1,164,966,000
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	227	\$26,400,700	\$0	\$0	\$26,400,700
TOTAL				1421	\$1,164,966,000	\$0	\$0	\$1,164,966,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 89011018	8	SERVICOMI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A. 200 I O MAS COTIZANTES	SERVICOMI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784865	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	205828458	9907235-20	E	2026/04/08	2026/04/08	BANCOLOMBIA	0	\$1,164,966,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 52909235	ACOSTA YEMMY	230301	26	\$2,370,786	\$379,400	EP5017	26	\$2,370,786	\$94,900	CCF24	26	\$2,370,786	\$94,900	CCF24	26	\$2,370,786	\$94,900	CCF24	26	\$2,370,786	\$103,200	26	\$0	\$0
2	CC 52909235	ACOSTA YEMMY	230301	3	\$175,091	\$28,100	EP5017	3	\$175,091	\$7,100	CCF24	3	\$175,091	\$7,100	CCF24	3	\$175,091	\$7,100	CCF24	3	\$175,091	\$0	3	\$0	\$0
3	CC 52909235	ACOSTA YEMMY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
4	CC 102485728	AGUIRRE MEYER	230301	7	\$609,927	\$97,800	EP5002	7	\$609,927	\$24,400	CCF24	7	\$609,927	\$24,400	CCF24	7	\$609,927	\$24,400	CCF24	7	\$609,927	\$26,600	7	\$0	\$0
5	CC 102485728	AGUIRRE MEYER	230301	2	\$116,727	\$14,100	EP5002	2	\$116,727	\$0	CCF24	2	\$0	\$0	CCF24	2	\$0	\$0	CCF24	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
6	CC 102380288	ALAPE LUIS	25-14	11	\$930,036	\$148,900	EP5002	11	\$930,036	\$37,300	CCF24	11	\$930,036	\$37,300	CCF24	11	\$930,036	\$37,300	CCF24	11	\$930,036	\$40,500	11	\$0	\$0
7	CC 102380288	ALAPE LUIS	25-14	19	\$1,128,207	\$180,500	EP5002	19	\$1,128,207	\$45,200	CCF24	19	\$1,128,207	\$45,200	CCF24	19	\$1,128,207	\$45,200	CCF24	19	\$1,128,207	\$0	19	\$0	\$0
8	CC 72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	27	\$2,152,849	\$344,500	EP5005	27	\$2,152,849	\$86,200	CCF24	27	\$2,152,849	\$86,200	CCF24	27	\$2,152,849	\$86,200	CCF24	27	\$2,152,849	\$93,700	27	\$0	\$0
9	CC 72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	1	\$58,364	\$7,100	EP5005	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
10	CC 72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	1	\$58,364	\$7,100	EP5005	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
11	CC 72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	1	\$58,364	\$7,100	EP5005	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
12	CC 28189300	ALDANA ANA	230201	12	\$880,974	\$141,000	EP5010	12	\$880,974	\$35,300	CCF24	12	\$880,974	\$35,300	CCF24	12	\$880,974	\$35,300	CCF24	12	\$880,974	\$38,400	12	\$0	\$0
13	CC 28189300	ALDANA ANA	230201	18	\$1,050,543	\$168,100	EP5010	18	\$1,050,543	\$42,100	CCF24	18	\$1,050,543	\$42,100	CCF24	18	\$1,050,543	\$42,100	CCF24	18	\$1,050,543	\$0	18	\$0	\$0
14	CC 111803267	ALDANA LILIANA	230301	25	\$2,156,671	\$345,100	EP5005	25	\$2,156,671	\$86,200	CCF24	25	\$2,156,671	\$86,200	CCF24	25	\$2,156,671	\$86,200	CCF24	25	\$2,156,671	\$93,900	25	\$0	\$0
15	CC 111803267	ALDANA LILIANA	230301	5	\$293,818	\$35,100	EP5005	5	\$293,818	\$0	CCF24	5	\$0	\$0	CCF24	5	\$0	\$0	CCF24	5	\$293,818	\$0	5	\$0	\$0
16	CC 1001198090	ALDANA SANTIAGO	230301	23	\$1,968,173	\$315,100	EP5034	23	\$1,968,173	\$78,800	CCF24	23	\$1,968,173	\$78,800	CCF24	23	\$1,968,173	\$78,800	CCF24	23	\$1,968,173	\$53,700	23	\$0	\$0
17	CC 1001198090	ALDANA SANTIAGO	230301	7	\$415,900	\$66,600	EP5034	7	\$415,900	\$16,700	CCF24	7	\$415,900	\$16,700	CCF24	7	\$415,900	\$16,700	CCF24	7	\$415,900	\$0	7	\$0	\$0
18	CC 1112053695	ALVAREZ MARIA	230301	30	\$2,999,767	\$416,000	EP5034	30	\$2,999,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,767	\$113,100	30	\$0	\$0
19	CC 5817479	AMARILES JAIRO	230301	30	\$2,999,765	\$416,000	EP5008	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$113,100	30	\$0	\$0
20	CC 1016003715	ANGARITA VIVIANA	230301	30	\$2,999,766	\$416,000	EP5037	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$113,100	30	\$0	\$0
21	CC 20172797	ANGEL MARI	230301	29	\$2,298,658	\$367,800	EP5017	29	\$2,298,658	\$92,000	CCF24	29	\$2,298,658	\$92,000	CCF24	29	\$2,298,658	\$92,000	CCF24	29	\$2,298,658	\$100,000	29	\$0	\$0
22	CC 20172797	ANGEL MARI	230301	1	\$58,364	\$9,400	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
23	CC 53152615	ANZOLA MERY	230301	30	\$2,999,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,766	\$113,100	30	\$0	\$0
24	CC 102291493	ARIAS CAMILO	230301	30	\$2,825,348	\$452,100	EP5017	30	\$2,825,348	\$113,100	CCF24	30	\$2,825,348	\$113,100	CCF24	30	\$2,825,348	\$113,100	CCF24	30	\$2,825,348	\$123,000	30	\$0	\$0
25	CC 53132712	ARIZA NANCY	230301	29	\$2,228,964	\$336,700	EP5017	29	\$2,228,964	\$89,200	CCF24	29	\$2,228,964	\$89,200	CCF24	29	\$2,228,964	\$89,200	CCF24	29	\$2,228,964	\$77,000	29	\$0	\$0
26	CC 53132712	ARIZA NANCY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
27	CC 51945213	AYALA LILIANA	230301	28	\$2,225,753	\$356,200	EP5017	28	\$2,225,753	\$89,100	CCF24	28	\$2,225,753	\$89,100	CCF24	28	\$2,225,753	\$89,100	CCF24	28	\$2,225,753	\$96,900	28	\$0	\$0
28	CC 51945213	AYALA LILIANA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5017	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
29	CC 110476244	AYA YEMMY	230201	30	\$2,578,398	\$412,600	EP5002	30	\$2,578,398	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,398	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,398	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,398	\$112,200	30	\$0	\$0
30	CC 1002999652	BALCENAS JHAN	230201	30	\$2,999,765	\$416,000	EP5002	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$113,100	30	\$0	\$0
31	CC 33008078	BALLASTEROS JANNETH	25-14	30	\$2,578,105	\$412,500	EP5002	30	\$2,578,105	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,105	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,105	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,105	\$112,200	30	\$0	\$0
32	CC 1100782389	BARROSA YUMARY	230301	30	\$2,999,765	\$416,000	EP5010	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,999,765	\$113,100	30	\$0	\$0
33	CC 1005382649	BAUTISTA ALEXANDER	231001	11	\$930,034	\$148,900	EP5002	11	\$930,034	\$37,300	CCF24	11	\$930,034	\$37,300	CCF24	11	\$930,034	\$37,300	CCF24	11	\$930,034	\$40,500	11	\$0	\$0
34	CC 1005382649	BAUTISTA ALEXANDER	231001	19	\$1,127,771	\$180,500	EP5002	19	\$1,127,771	\$45,200	CCF24	19	\$1,127,771	\$45,200	CCF24	19	\$1,127,771	\$45,200	CCF24	19	\$1,127,771	\$0	19	\$0	\$0
35	CC 1100819372	BECERRA JOSE	230301	11	\$805,819	\$129,600	EP5002	11	\$805,819	\$32,400	CCF24	11	\$805,819	\$32,400	CCF24	11	\$805,819	\$32,400	CCF24	11	\$805,819	\$35,300	11	\$0	\$0
36	CC 80152271	BELTRAN WILSON	230301	28	\$2,418,048	\$386,900	EP5008	28	\$2,418,048	\$96,800	CCF24	28	\$2,418,048	\$96,800	CCF24	28	\$2,418,048	\$96,800	CCF24	28	\$2,418,048	\$105,200	28	\$0	\$0

Resumen General de Pago

37	CC	8013271	BELTRAN WILSON	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5008	1	\$58,364	50	CCF24	1	50	14.4	1	\$58,364	50	1	50	\$0
38	CC	8013271	BELTRAN WILSON	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5008	1	\$58,364	50	CCF24	1	50	14.4	1	\$58,364	50	1	50	\$0
39	CC	80765054	BENIADES JOVANNY	231001	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	104.000	14.4	30	\$2,599,766	513.100	30	\$0
40	CC	107248237	BENIADES JULY	230301	28	\$2,778,087	\$444,500	EP5017	28	\$2,778,087	\$111,200	CCF24	28	\$2,778,087	\$111,200	14.4	28	\$2,778,087	\$120,000	28	\$0
41	CC	107248237	BENIADES JULY	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5017	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14.4	2	\$116,727	50	2	\$0
42	CC	1067927055	BENITEZ JAIER	230301	21	\$1,829,787	\$291,800	EP5017	21	\$1,829,787	\$73,200	CCF24	21	\$1,829,787	\$73,200	14.4	21	\$1,829,787	\$79,400	21	\$0
43	CC	1067927055	BENITEZ JAIER	230301	9	\$534,372	\$85,500	EP5017	9	\$534,372	\$21,400	CCF24	9	\$534,372	\$21,400	14.4	9	\$534,372	50	9	\$0
44	CC	1063278161	BOHARRQUEZ YELSON	230301	19	\$1,648,066	\$263,700	EP5002	19	\$1,648,066	\$66,000	CCF24	19	\$1,648,066	\$66,000	14.4	19	\$1,648,066	\$71,700	19	\$0
45	CC	1063278161	BOHARRQUEZ YELSON	230301	11	\$652,615	\$104,500	EP5002	11	\$652,615	\$26,200	CCF24	11	\$652,615	\$26,200	14.4	11	\$652,615	50	11	\$0
46	CC	13231807	BRÍEZ ADRIANA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
47	CC	13254682	BUTRAGO RITA	230301	30	\$2,386,103	\$381,800	EP5002	30	\$2,386,103	\$95,500	CCF24	30	\$2,386,103	\$95,500	14.4	30	\$2,386,103	\$103,000	30	\$0
48	CC	80012784	CABRERA CARLOS	231001	30	\$2,956,366	\$473,100	EP5010	30	\$2,956,366	\$118,300	CCF24	30	\$2,956,366	\$118,300	14.4	30	\$2,956,366	\$178,700	30	\$0
49	CC	23588712	CALLERON ANA	230301	9	\$681,482	\$109,400	EP5017	9	\$681,482	\$27,400	CCF24	9	\$681,482	\$27,400	14.4	9	\$681,482	\$29,000	9	\$0
50	CC	8100397	CALLERON ANDRÉS	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
51	CC	65554891	CALLERON EUGENIA	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
52	CC	92527440	CALLERON MARIA	230301	28	\$2,225,753	\$366,200	EP5006	28	\$2,225,753	\$89,100	CCF24	28	\$2,225,753	\$89,100	14.4	28	\$2,225,753	\$96,000	28	\$0
53	CC	52527440	CALLERON MARIA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5006	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14.4	2	\$116,727	50	2	\$0
54	CC	1023032209	CALLEAS DIEGO	230301	30	\$2,528,360	\$404,600	EP5017	30	\$2,528,360	\$101,200	CCF24	30	\$2,528,360	\$101,200	14.4	30	\$2,528,360	\$103,000	30	\$0
55	CC	1013370738	CARCANO DEIMER	230301	30	\$2,386,103	\$381,800	EP5010	30	\$2,386,103	\$95,500	CCF24	30	\$2,386,103	\$95,500	14.4	30	\$2,386,103	\$103,000	30	\$0
56	CC	1015437997	CABRERA YENNIFFER	230301	30	\$2,116,083	\$338,600	EP5017	30	\$2,116,083	\$84,700	CCF24	30	\$2,116,083	\$84,700	14.4	30	\$2,116,083	\$106,200	30	\$0
57	CC	1031128394	CARDONA DIANA	230301	30	\$2,440,004	\$390,500	EP5002	30	\$2,440,004	\$91,700	CCF24	30	\$2,440,004	\$91,700	14.4	30	\$2,440,004	\$108,700	29	\$0
58	CC	1033756001	CARDONA MAYRA	230301	29	\$2,498,076	\$399,200	EP5002	29	\$2,498,076	\$100,000	CCF24	29	\$2,498,076	\$100,000	14.4	29	\$2,498,076	\$108,700	29	\$0
59	CC	1033756001	CARDONA MAYRA	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
60	CC	1027982904	CARRILLO YULI	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
61	CC	1072750451	CASTAREDA JUAN	230301	30	\$2,578,102	\$415,900	EP5017	30	\$2,578,102	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,102	\$103,200	14.4	30	\$2,578,102	\$112,200	30	\$0
62	CC	1109842678	CASTELLANOS INCIDIO	230301	30	\$2,371,563	\$379,500	EP5008	30	\$2,371,563	\$94,900	CCF24	30	\$2,371,563	\$94,900	14.4	30	\$2,371,563	\$103,200	30	\$0
63	CC	80143184	CASTELLANOS WILLIAM	231001	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
64	CC	1006148116	CASTILLO JULIAN	230301	28	\$2,346,645	\$375,500	EP5017	28	\$2,346,645	\$93,900	CCF24	28	\$2,346,645	\$93,900	14.4	28	\$2,346,645	\$102,100	28	\$0
65	CC	1006148116	CASTILLO JULIAN	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
66	CC	1006148116	CASTILLO JULIAN	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
67	CC	79653029	CASTRO FABIO	230301	30	\$2,690,894	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,894	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,894	\$107,700	14.4	30	\$2,690,894	\$117,200	30	\$0
68	CC	30895854	CASTRO MARTHA	231001	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14.4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0
69	CC	1065598766	CASTRO YULETH	230301	30	\$2,311,431	\$389,900	EP5017	30	\$2,311,431	\$92,500	CCF24	30	\$2,311,431	\$92,500	14.4	30	\$2,311,431	\$100,600	30	\$0
70	CC	1013806551	CHANGO DIEGO	230301	21	\$1,753,055	\$280,500	EP5008	21	\$1,753,055	\$70,200	CCF24	21	\$1,753,055	\$70,200	14.4	21	\$1,753,055	\$76,300	21	\$0
71	CC	1013806551	CHANGO DIEGO	230301	9	\$534,613	\$85,600	EP5008	9	\$534,613	\$21,400	CCF24	9	\$534,613	\$21,400	14.4	9	\$534,613	50	9	\$0
72	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	24	\$2,119,605	\$339,200	EP5002	24	\$2,119,605	\$84,800	CCF24	24	\$2,119,605	\$84,800	14.4	24	\$2,119,605	\$92,300	24	\$0
73	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
74	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
75	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
76	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14.4	1	\$58,364	50	1	\$0
77	CC	1143441749	CHAVEZ JESUS	230301	2	\$116,727	\$14,100	EP5002	2	\$116,727	\$0	CCF24	2	\$116,727	\$0	14.4	2	\$116,727	50	2	\$0
78	CC	52758362	CIPIENTES YENI	230301	30	\$2,423,666	\$387,800	EP5006	30	\$2,423,666	\$97,000	CCF24	30	\$2,423,666	\$97,000	14.4	30	\$2,423,666	\$105,000	30	\$0
79	CC	52169309	CONTRERAS AIDA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
80	CC	1007618701	CONTRERAS FRIELEY	230301	26	\$2,236,333	\$357,900	EP5017	26	\$2,236,333	\$89,500	CCF24	26	\$2,236,333	\$89,500	14.4	26	\$2,236,333	\$97,300	26	\$0
81	CC	69087851	CORONADO MARIA	230201	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14.4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
82	CC	1043006894	CORONADO MARIA	230201	28	\$1,783,403	\$285,400	EP5002	28	\$1,783,403	\$71,400	CCF24	28	\$1,783,403	\$71,400	14.4	28	\$1,783,403	\$77,600	28	\$0
83	CC	1043006894	CORONADO MARIA	230201	2	\$116,727	\$18,700	EP5002	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14.4	2	\$116,727	50	2	\$0

84	CC	112327528	GORTES DIEGO	230301	25	\$2,149,891	\$344,000	EPS005	25	\$2,149,891	\$86,000	CCF24	25	\$2,149,891	\$86,000	14-4	25	\$2,149,891	\$93,600	25	\$0	\$0
85	CC	112327528	GORTES DIEGO	230301	5	\$296,948	\$47,600	EPS005	5	\$296,948	\$11,900	CCF24	5	\$296,948	\$11,900	14-4	5	\$296,948	\$0	5	\$0	\$0
86	CC	1068917922	CRUZ JOSE	230301	30	\$2,578,103	\$412,500	EPS037	30	\$2,578,103	\$107,200	CCF24	30	\$2,578,103	\$107,200	14-4	30	\$2,578,103	\$112,200	30	\$0	\$0
87	CC	26440266	CRUZ NELLY	230301	30	\$2,599,766	\$415,000	EPS020	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
88	CC	1023004121	CUERVAS TATIANA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS024	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
89	CC	1023222267	DAMELINES EDWIN	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EPS017	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
90	CC	53146544	DAZA LUISA	230301	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS037	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
91	CC	1049413552	DAZA SALVINO	230301	30	\$2,712,556	\$434,100	EPS017	30	\$2,712,556	\$108,600	CCF24	30	\$2,712,556	\$108,600	14-4	30	\$2,712,556	\$118,000	30	\$0	\$0
92	CC	1074504721	DELGADO ANGELA	230301	30	\$2,357,022	\$377,200	EPS008	30	\$2,357,022	\$94,300	CCF24	30	\$2,357,022	\$94,300	14-4	30	\$2,357,022	\$102,600	30	\$0	\$0
93	CC	1079333919	DAZ DIANA	230301	30	\$2,399,765	\$415,000	EPS002	30	\$2,399,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,399,765	\$104,000	14-4	30	\$2,399,765	\$113,100	30	\$0	\$0
94	CC	1012322266	DAZ JENNIFER	230301	28	\$2,380,446	\$384,900	EPS005	28	\$2,380,446	\$91,300	CCF24	28	\$2,380,446	\$91,300	14-4	28	\$2,380,446	\$99,200	28	\$0	\$0
95	CC	1012322266	DAZ JENNIFER	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS005	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
96	CC	2897537	DAZ NOHELIA	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
97	CC	1099552378	ECHVERRY ROGER	230301	13	\$1,246,926	\$199,600	EPS002	13	\$1,246,926	\$49,900	CCF24	13	\$1,246,926	\$49,900	14-4	13	\$1,246,926	\$86,800	13	\$0	\$0
98	CC	1099552378	EL HEVERRY ROBER	230301	17	\$1,017,359	\$162,900	EPS002	17	\$1,017,359	\$40,700	CCF24	17	\$1,017,359	\$40,700	14-4	17	\$1,017,359	\$0	17	\$0	\$0
99	CC	10178191	ENZO ALBERTO	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS005	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
100	CC	106081663	EPIEYU ENRIQUE	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
101	CC	5363526	ESPANJA YENNY	230301	30	\$2,498,825	\$399,900	EPS002	30	\$2,498,825	\$100,000	CCF24	30	\$2,498,825	\$100,000	14-4	30	\$2,498,825	\$108,700	30	\$0	\$0
102	CC	7871502	ESPIITA DORIS	25-14	30	\$2,347,247	\$471,600	EPS002	30	\$2,347,247	\$117,900	CCF24	30	\$2,347,247	\$117,900	14-4	30	\$2,347,247	\$128,300	30	\$0	\$0
103	CC	1033782619	FLOREZ JAMIE	230301	4	\$298,444	\$47,800	EPS002	4	\$298,444	\$12,000	CCF24	4	\$298,444	\$12,000	14-4	4	\$298,444	\$13,000	4	\$0	\$0
104	CC	100405990	FLOREAN JOSE	230301	30	\$2,440,002	\$390,500	EPS002	30	\$2,440,002	\$97,700	CCF24	30	\$2,440,002	\$97,700	14-4	30	\$2,440,002	\$106,200	30	\$0	\$0
105	CC	9240547	FRIENTES MAURICIO	231001	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS010	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
106	CC	101501478	GARCIA BEATRIZ	230301	30	\$2,497,566	\$399,700	EPS005	30	\$2,497,566	\$100,000	CCF24	30	\$2,497,566	\$100,000	14-4	30	\$2,497,566	\$108,700	30	\$0	\$0
107	CC	1005480441	GARCIA MIGUEL	230301	18	\$1,518,300	\$243,000	EPS037	18	\$1,518,300	\$60,800	CCF24	18	\$1,518,300	\$60,800	14-4	18	\$1,518,300	\$66,100	18	\$0	\$0
108	CC	1005480441	GARCIA MIGUEL	230301	12	\$710,491	\$113,700	EPS037	12	\$710,491	\$28,900	CCF24	12	\$710,491	\$28,900	14-4	12	\$710,491	\$0	12	\$0	\$0
109	CC	52156100	GARCIA MORALBA	25-14	26	\$2,017,717	\$322,900	EPS005	26	\$2,017,717	\$80,800	CCF24	26	\$2,017,717	\$80,800	14-4	26	\$2,017,717	\$87,800	26	\$0	\$0
110	CC	52156100	GARCIA MORALBA	25-14	4	\$233,454	\$37,400	EPS005	4	\$233,454	\$9,400	CCF24	4	\$233,454	\$9,400	14-4	4	\$233,454	\$0	4	\$0	\$0
111	CC	100834155	GRALDO ADRIANA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
112	CC	1078300493	GOMEZ ALBA	230301	30	\$2,386,103	\$381,800	EPS002	30	\$2,386,103	\$95,500	CCF24	30	\$2,386,103	\$95,500	14-4	30	\$2,386,103	\$103,800	30	\$0	\$0
113	CC	1072465214	GOMEZ EDWIN	230301	30	\$2,921,662	\$467,500	EPS005	30	\$2,921,662	\$116,900	CCF24	30	\$2,921,662	\$116,900	14-4	30	\$2,921,662	\$203,400	30	\$0	\$0
114	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	28	\$2,418,052	\$386,900	EPS037	28	\$2,418,052	\$96,800	CCF24	28	\$2,418,052	\$96,800	14-4	28	\$2,418,052	\$105,200	28	\$0	\$0
115	CC	52364190	GOMEZ FLOR	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS037	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
116	CC	93180364	GOMEZ XORGE	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS005	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
117	CC	10132669	GONZALEZ AMPARO	25-14	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
118	CC	1124546570	GONZALEZ CARLOS	230301	30	\$2,938,132	\$470,200	EP0041	30	\$2,938,132	\$117,600	CCF24	30	\$2,938,132	\$117,600	14-4	30	\$2,938,132	\$127,900	30	\$0	\$0
119	CC	1120794655	GONZALEZ DENNER	230301	30	\$2,929,026	\$468,700	EPS037	30	\$2,929,026	\$117,200	CCF24	30	\$2,929,026	\$117,200	14-4	30	\$2,929,026	\$122,500	30	\$0	\$0
120	CC	1010205552	GONZALEZ KAREN	230301	27	\$2,338,022	\$374,100	EPS002	27	\$2,338,022	\$93,600	CCF24	27	\$2,338,022	\$93,600	14-4	27	\$2,338,022	\$101,800	27	\$0	\$0
121	CC	1010205552	GONZALEZ KAREN	230301	3	\$175,091	\$28,100	EPS002	3	\$175,091	\$7,100	CCF24	3	\$175,091	\$7,100	14-4	3	\$175,091	\$0	3	\$0	\$0
122	CC	313395	GONZALEZ OMAR	230301	6	\$529,901	\$84,800	EPS008	6	\$529,901	\$21,200	CCF24	6	\$529,901	\$21,200	14-4	6	\$529,901	\$23,100	6	\$0	\$0
123	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	17	\$1,459,936	\$233,600	EPS002	17	\$1,459,936	\$58,400	CCF24	17	\$1,459,936	\$58,400	14-4	17	\$1,459,936	\$43,600	17	\$0	\$0
124	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS002	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
125	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
126	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
127	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	2	\$116,727	\$14,100	EPS002	2	\$116,727	\$0	CCF24	2	\$116,727	\$0	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
128	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
129	CC	52744671	GRIEJALES LILIANA	230301	6	\$330,181	\$42,100	EPS002	6	\$330,181	\$0	CCF24	6	\$330,181	\$0	14-4	6	\$330,181	\$0	6	\$0	\$0
130	CC	1026581529	GUERRA RITO	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
131	CC	11206510	GUTIERREZ JIMM	230301	30	\$2,690,893	\$430,600	EPS002	30	\$2,690,893	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,893	\$107,700	14-4	30	\$2,690,893	\$117,100	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

132	CC	52785151	GUTIERREZ NUBIA	230301	30	\$1,949,871	\$312,000	EPS009	30	\$1,949,871	\$78,000	CCF74	30	\$1,949,871	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
133	CC	40078099	GUZMAN CLAUDIA	230301	28	\$2,418,048	\$386,900	EPS002	28	\$2,418,048	\$96,800	CCF74	28	\$2,418,048	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
134	CC	40078099	GUZMAN CLAUDIA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS002	2	\$116,727	\$4,700	CCF74	2	\$116,727	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
135	CC	1072309736	GUZMAN DAISSY	231001	30	\$2,386,103	\$381,800	EPS002	30	\$2,386,103	\$95,500	CCF74	30	\$2,386,103	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
136	CC	1004896220	GUZMAN KALEC	230301	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS017	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
137	CC	1103689092	GUZMAN WILIANA	230301	28	\$2,274,263	\$363,900	EPS008	28	\$2,274,263	\$91,000	CCF74	28	\$2,274,263	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
138	CC	1103689092	GUZMAN WILIANA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS008	2	\$116,727	\$4,700	CCF74	2	\$116,727	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
139	CC	80009165	HERNANDEZ ANTONIO	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EPS017	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,767	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
140	CC	1056768188	HERNANDEZ FLEWIA	230301	13	\$1,054,162	\$168,700	EPS037	13	\$1,054,162	\$42,200	CCF74	13	\$1,054,162	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
141	CC	1086768188	HERNANDEZ FLEWIA	230301	17	\$1,009,065	\$161,500	EPS037	17	\$1,009,065	\$40,400	CCF74	17	\$1,009,065	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
142	CC	1030676997	HERNANDEZ PAULA	230301	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
143	CC	1003092969	HERRERA LINDA	230301	28	\$2,274,264	\$363,900	EPS010	28	\$2,274,264	\$91,000	CCF74	28	\$2,274,264	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
144	CC	1003092969	HERRERA LINDA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS010	2	\$116,727	\$4,700	CCF74	2	\$116,727	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
145	CC	52786099	HERRERA MARIA	230301	30	\$2,580,541	\$412,900	EPS008	30	\$2,580,541	\$103,300	CCF74	30	\$2,580,541	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
146	CC	52065307	HERRERA RUTH	25-14	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
147	CC	10387433	IBARRO WILSON	25-14	30	\$2,712,556	\$434,100	EPS010	30	\$2,712,556	\$108,600	CCF74	30	\$2,712,556	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
148	CC	1110407359	LAMPREA MARIA	230301	24	\$1,759,422	\$281,600	EPS008	24	\$1,759,422	\$70,400	CCF74	24	\$1,759,422	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
149	CC	1110407359	LAMPREA MARIA	230301	6	\$380,181	\$58,100	EPS008	6	\$380,181	\$14,100	CCF74	6	\$380,181	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
150	CC	53155800	LANCHEROS LEYDY	230301	29	\$2,498,078	\$399,700	EPS002	29	\$2,498,078	\$100,000	CCF74	29	\$2,498,078	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
151	CC	53155800	LANCHEROS LEYDY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS002	1	\$58,364	\$0	CCF74	1	\$58,364	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
152	CC	79943378	LAVIERDE MARCO	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
153	CC	1048607066	LEIVA ANA	230301	30	\$2,433,329	\$389,400	EPS002	30	\$2,433,329	\$97,400	CCF74	30	\$2,433,329	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
154	CC	30506084	LUZCANO MARIA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
155	CC	1073347146	LOBO EDUARDO	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EPS005	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,767	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
156	CC	52094953	LOZANO ALISON	230301	30	\$2,299,380	\$368,000	EPS017	30	\$2,299,380	\$97,000	CCF74	30	\$2,299,380	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
157	CC	111762626	LOZANO JOSE	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS008	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
158	CC	53115857	LOZANO YOLANDA	25-14	30	\$2,816,234	\$450,600	EPS008	30	\$2,816,234	\$112,700	CCF74	30	\$2,816,234	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
159	CC	1102506065	LUINA MARIA	230301	30	\$2,578,104	\$412,500	EPS002	30	\$2,578,104	\$103,200	CCF74	30	\$2,578,104	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
160	CC	77159105	LUQUEZ GENARO	231001	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS002	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
161	CC	1033692162	MAGAS ERIKA	230301	30	\$2,712,558	\$434,100	EPS002	30	\$2,712,558	\$108,600	CCF74	30	\$2,712,558	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
162	CC	1080781708	MAURIGAL JOHANA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS037	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
163	CC	53153863	MAUCILLA SANDRA	230301	30	\$2,386,103	\$381,800	EPS008	30	\$2,386,103	\$95,500	CCF74	30	\$2,386,103	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
164	CC	79057140	MAUTINEZ CARLOS	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS005	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
165	CC	1131190121	MEJIA DARUS	230301	30	\$2,311,431	\$369,900	EPS010	30	\$2,311,431	\$97,500	CCF74	30	\$2,311,431	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
166	CC	41955428	MEDRIZ CLARA	230301	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS037	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
167	CC	112103807	MEDRIZ DIEGO	25-14	30	\$2,599,765	\$416,000	EPS005	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,765	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
168	CC	1233495979	MEDEVELO ANDRES	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EPS002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF74	30	\$2,599,766	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
169	CC	1067864896	MEDICADO JESUS	230301	29	\$2,498,076	\$399,700	EPS041	29	\$2,498,076	\$100,000	CCF74	29	\$2,498,076	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
170	CC	1067864896	MEDICADO JESUS	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS041	1	\$58,364	\$0	CCF74	1	\$58,364	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
171	CC	1002300541	MIELES YONAIRA	231001	29	\$2,476,415	\$396,300	EPS017	29	\$2,476,415	\$99,100	CCF74	29	\$2,476,415	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
172	CC	1002300541	MIELES YONAIRA	231001	1	\$58,364	\$7,100	EPS017	1	\$58,364	\$0	CCF74	1	\$58,364	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
173	CC	1023038692	MONTROY KITERIA	230301	26	\$2,164,927	\$346,400	EPS017	26	\$2,164,927	\$86,600	CCF74	26	\$2,164,927	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
174	CC	1023038692	MONTROY KITERIA	230301	1	\$58,364	\$9,400	EPS017	1	\$58,364	\$1,400	CCF74	1	\$58,364	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
175	CC	1023038692	MONTROY KITERIA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS017	2	\$116,727	\$4,700	CCF74	2	\$116,727	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
176	CC	1023038692	MONTROY KITERIA	230301	1	\$58,364	\$7,100	EPS017	1	\$58,364	\$0	CCF74	1	\$58,364	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
177	CC	65791079	MONTALEGRO SANDRA	230301	28	\$2,418,049	\$386,900	EPS005	28	\$2,418,049	\$96,800	CCF74	28	\$2,418,049	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

178	CC	65791029	MONTALEGRE SANDRA	23/01/21	2	\$116,727	\$18,700	EP5005	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
179	CC	3152332	MONTIEL OCTAVIO	23/01/21	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
180	CC	102304394	MORA DIYAN	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
181	CC	80731163	MORA LUIS	23/01/21	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
182	CC	1024524936	MORA XOMARA	23/01/21	30	\$2,816,234	\$450,600	EP5002	30	\$2,816,234	\$112,700	CCF24	30	\$2,816,234	\$112,700	14-4	30	\$2,816,234	\$121,600	30	\$0	\$0
183	CC	88429781	MORALES JOSE	25-14	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5001	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
184	CC	52950422	MORENO BERENICE	25-14	30	\$2,537,006	\$406,000	EP5002	30	\$2,537,006	\$101,500	CCF24	30	\$2,537,006	\$101,500	14-4	30	\$2,537,006	\$110,400	30	\$0	\$0
185	CC	107093470	MORENO JONATHAN	23/01/21	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
186	CC	100972460	MORENO JOSE	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
187	CC	100991868	MORENO NATALIA	23/01/21	29	\$2,490,077	\$399,700	EP5002	29	\$2,490,077	\$100,000	CCF24	29	\$2,490,077	\$100,000	14-4	29	\$2,490,077	\$108,700	29	\$0	\$0
188	CC	100991868	MORENO NATALIA	23/01/21	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
189	CC	9213024	MOSCOSO ANA	23/01/21	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
190	CC	39658945	MOSQUERA VIRGINIA	23/01/21	28	\$2,643,632	\$423,000	EP5002	28	\$2,643,632	\$105,800	CCF24	28	\$2,643,632	\$105,800	14-4	28	\$2,643,632	\$115,000	28	\$0	\$0
191	CC	39658945	MOSQUERA VIRGINIA	23/01/21	2	\$116,727	\$18,700	EP5002	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
192	CC	102301021	MUÑOZ LUCIA	25-14	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5001	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
193	CC	52359110	MUÑOZ SILVIA	25-14	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
194	CC	1116917527	MURILLO TOHANNA	23/01/21	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
195	CC	1019421986	NARVAEZ MIRIAM	23/01/21	30	\$2,299,380	\$368,000	EP5008	30	\$2,299,380	\$92,000	CCF24	30	\$2,299,380	\$92,000	14-4	30	\$2,299,380	\$100,100	30	\$0	\$0
196	CC	5240541	NEKE ROSALBA	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
197	CC	52754966	NIÑES ANGIE	23/01/21	29	\$2,006,736	\$321,100	EP5017	29	\$2,006,736	\$80,100	CCF24	29	\$2,006,736	\$80,100	14-4	29	\$2,006,736	\$87,300	29	\$0	\$0
198	CC	52754966	NIÑES ANGIE	23/01/21	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
199	CC	1019961919	NIÑES LEDY	23/01/21	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
200	CC	101326962	NINO ESTIVEN	23/01/21	29	\$2,498,075	\$399,700	EP5034	29	\$2,498,075	\$100,000	CCF24	29	\$2,498,075	\$100,000	14-4	29	\$2,498,075	\$108,700	29	\$0	\$0
201	CC	101326962	NINO ESTIVEN	23/01/21	1	\$58,364	\$9,400	EP5034	1	\$58,364	\$2,400	CCF24	1	\$58,364	\$2,400	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
202	CC	51989773	NOVOA ANA	25-14	26	\$2,017,717	\$322,900	EP5017	26	\$2,017,717	\$80,900	CCF24	26	\$2,017,717	\$80,900	14-4	26	\$2,017,717	\$87,800	26	\$0	\$0
203	CC	51989773	NOVOA ANA	25-14	4	\$233,454	\$37,400	EP5017	4	\$233,454	\$9,400	CCF24	4	\$233,454	\$9,400	14-4	4	\$233,454	\$0	4	\$0	\$0
204	CC	52597913	NOVOA CAROLINA	23/01/21	30	\$2,313,920	\$370,300	EP5025	30	\$2,313,920	\$92,600	CCF24	30	\$2,313,920	\$92,600	14-4	30	\$2,313,920	\$100,700	30	\$0	\$0
205	CC	52291792	HUÑEZ TANNY	23/01/21	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5008	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
206	CC	1023350513	HUÑEZ MARY	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5034	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
207	CC	1111740324	ORLANDO ARIQUES	23/01/21	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
208	CC	1120709637	OSCHKA LUIS	23/03/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5037	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$181,000	30	\$0	\$0
209	CC	1006738239	OLIVERO ROBINSON	23/03/21	30	\$2,537,014	\$406,000	EP5017	30	\$2,537,014	\$101,300	CCF24	30	\$2,537,014	\$101,300	14-4	30	\$2,537,014	\$113,100	30	\$0	\$0
210	CC	1122414640	ORATE JOSE	25-14	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0	\$0
211	CC	52483554	ORDONEZ YENI	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5017	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
212	CC	1012326499	ORTIZ LUZ	23/03/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5008	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
213	CC	1037202362	ORTIZ MARIA	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5008	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0
214	CC	52745159	OSPINA MARIBEL	23/03/21	30	\$2,311,431	\$369,800	EP5008	30	\$2,311,431	\$92,300	CCF24	30	\$2,311,431	\$92,300	14-4	30	\$2,311,431	\$100,600	30	\$0	\$0
215	CC	1109246620	OSPITA MONICA	23/01/21	30	\$2,578,105	\$412,500	EP5002	30	\$2,578,105	\$102,200	CCF24	30	\$2,578,105	\$102,200	14-4	30	\$2,578,105	\$112,200	30	\$0	\$0
216	CC	1013683312	PALACIO EDDY	23/02/21	29	\$2,498,078	\$399,700	EP5002	29	\$2,498,078	\$100,000	CCF24	29	\$2,498,078	\$100,000	14-4	29	\$2,498,078	\$108,700	29	\$0	\$0
217	CC	1013683312	PALACIO EDDY	23/01/21	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
218	CC	52846115	PALACIO SHIRLEY	25-14	29	\$2,519,739	\$403,100	EP5005	29	\$2,519,739	\$100,800	CCF24	29	\$2,519,739	\$100,800	14-4	29	\$2,519,739	\$109,700	29	\$0	\$0
219	CC	52846115	PALACIO SHIRLEY	25-14	1	\$58,364	\$7,100	EP5005	1	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
220	CC	3133055	PARRA JULIO	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0	\$0
221	CC	1033805427	PARRA KATHERINE	23/02/21	28	\$2,368,307	\$379,000	EP5002	28	\$2,368,307	\$94,800	CCF24	28	\$2,368,307	\$94,800	14-4	28	\$2,368,307	\$103,100	28	\$0	\$0
222	CC	1033805427	PARRA KATHERINE	23/02/21	2	\$116,727	\$18,700	EP5002	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0	\$0
223	CC	1007746606	PARRADO NICOLLE	23/01/21	30	\$2,442,447	\$390,800	EP5005	30	\$2,442,447	\$97,700	CCF24	30	\$2,442,447	\$97,700	14-4	30	\$2,442,447	\$106,300	30	\$0	\$0
224	CC	1033806136	PATINO DIASNER	23/01/21	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5002	30	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0	\$0

225	CC	78745220	PALI RONALD	230301	30	\$2,599,767	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$104,000	30	\$0	\$0
226	CC	1081919980	PERA EDWIN	230301	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
227	CC	93477412	PERA JOHN	240301	30	\$2,599,766	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$104,000	30	\$0	\$0
228	CC	88167599	PERARANDA LUIS	25-14	29	\$2,632,530	\$2,632,530	\$105,400	CCF24	29	\$2,632,530	\$105,400	14-4	29	\$2,632,530	\$105,400	29	\$0	\$0
229	CC	88167599	PERARANDA LUIS	25-14	1	\$59,399	\$59,399	\$2,400	CCF24	1	\$59,399	\$2,400	14-4	1	\$59,399	\$2,400	1	\$0	\$0
230	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	4	\$320,107	\$320,107	\$15,900	CCF24	4	\$320,107	\$15,900	14-4	4	\$320,107	\$15,900	4	\$0	\$0
231	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	5	\$291,818	\$291,818	\$0	CCF24	5	\$291,818	\$0	14-4	5	\$291,818	\$0	5	\$0	\$0
232	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
233	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	5	\$291,818	\$291,818	\$0	CCF24	5	\$291,818	\$0	14-4	5	\$291,818	\$0	5	\$0	\$0
234	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
235	CC	1070918320	PERDOMO CRISTIAN	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
236	CC	55171468	PERDOMO DINA	25-14	30	\$2,386,103	\$2,386,103	\$95,500	CCF24	30	\$2,386,103	\$95,500	14-4	30	\$2,386,103	\$95,500	30	\$0	\$0
237	CC	\$2544425	PERDOMO MARIA	230201	30	\$2,599,766	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$104,000	30	\$0	\$0
238	CC	\$2131418	PEREZ ANA	230201	12	\$870,624	\$870,624	\$34,900	CCF24	12	\$870,624	\$34,900	14-4	12	\$870,624	\$34,900	12	\$0	\$0
239	CC	\$2131418	PEREZ ANA	230201	18	\$1,066,754	\$1,066,754	\$42,700	CCF24	18	\$1,066,754	\$42,700	14-4	18	\$1,066,754	\$42,700	18	\$0	\$0
240	CC	1070918320	PEREZ JARIVA	230201	30	\$2,599,764	\$2,599,764	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,764	\$104,000	14-4	30	\$2,599,764	\$104,000	30	\$0	\$0
241	CC	1031121446	PEREZ RUTH	230301	27	\$2,359,687	\$2,359,687	\$94,400	CCF24	27	\$2,359,687	\$94,400	14-4	27	\$2,359,687	\$94,400	27	\$0	\$0
242	CC	1031121446	PEREZ RUTH	230301	3	\$177,879	\$177,879	\$7,200	CCF24	3	\$177,879	\$7,200	14-4	3	\$177,879	\$7,200	3	\$0	\$0
243	CC	103279955	PEREZ YURY	230301	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
244	CC	11231184	PIMENTO JAIME	230301	30	\$2,816,233	\$2,816,233	\$112,700	CCF24	30	\$2,816,233	\$112,700	14-4	30	\$2,816,233	\$112,700	30	\$0	\$0
245	CC	1033704120	PINEDA JOSE	230301	30	\$2,843,574	\$2,843,574	\$113,800	CCF24	30	\$2,843,574	\$113,800	14-4	30	\$2,843,574	\$113,800	30	\$0	\$0
246	CC	\$2174057	PIÑEROS GLORIA	230301	26	\$2,079,944	\$2,079,944	\$83,200	CCF24	26	\$2,079,944	\$83,200	14-4	26	\$2,079,944	\$83,200	26	\$0	\$0
247	CC	\$2174057	PIÑEROS GLORIA	230301	4	\$233,454	\$233,454	\$9,400	CCF24	4	\$233,454	\$9,400	14-4	4	\$233,454	\$9,400	4	\$0	\$0
248	CC	\$2113520	PIÑILLA GLORIA	230301	30	\$2,599,767	\$2,599,767	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$104,000	30	\$0	\$0
249	CC	1023923414	POLO CINDY	230301	11	\$908,373	\$908,373	\$36,400	CCF24	11	\$908,373	\$36,400	14-4	11	\$908,373	\$36,400	11	\$0	\$0
250	CC	1023923414	POLO CINDY	230301	19	\$1,126,875	\$1,126,875	\$45,100	CCF24	19	\$1,126,875	\$45,100	14-4	19	\$1,126,875	\$45,100	19	\$0	\$0
251	CC	106858108	PRETELL IGNAZCO	230201	30	\$2,599,766	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$104,000	30	\$0	\$0
252	CC	39652764	PRETTO FLOR	25-14	30	\$2,599,766	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$104,000	30	\$0	\$0
253	CC	93020082	QUINONES JOSE	25-14	30	\$2,681,778	\$2,681,778	\$107,300	CCF24	30	\$2,681,778	\$107,300	14-4	30	\$2,681,778	\$107,300	30	\$0	\$0
254	CC	63420302	QUIROGA YASMIN	230301	29	\$2,476,416	\$2,476,416	\$99,100	CCF24	29	\$2,476,416	\$99,100	14-4	29	\$2,476,416	\$99,100	29	\$0	\$0
255	CC	63420302	QUIROGA YASMIN	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
256	CC	1000064731	RAELO ANDREY	230301	29	\$2,498,076	\$2,498,076	\$100,000	CCF24	29	\$2,498,076	\$100,000	14-4	29	\$2,498,076	\$100,000	29	\$0	\$0
257	CC	1000064731	RAELO ANDREY	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
258	CC	52937013	RAMIREZ ANGELICA	230301	27	\$2,316,363	\$2,316,363	\$92,700	CCF24	27	\$2,316,363	\$92,700	14-4	27	\$2,316,363	\$92,700	27	\$0	\$0
259	CC	52937013	RAMIREZ ANGELICA	230301	1	\$58,364	\$58,364	\$0	CCF24	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0
260	CC	52937013	RAMIREZ ANGELICA	230301	2	\$118,539	\$118,539	\$4,800	CCF24	2	\$118,539	\$4,800	14-4	2	\$118,539	\$4,800	2	\$0	\$0
261	CC	1024579033	RAMIREZ ANGIE	230301	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
262	CC	1023938405	RAMIREZ CINDY	230301	30	\$2,578,105	\$2,578,105	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,105	\$103,200	14-4	30	\$2,578,105	\$103,200	30	\$0	\$0
263	CC	80053636	RAMIREZ JOHN	230201	28	\$2,384,123	\$2,384,123	\$95,400	CCF24	28	\$2,384,123	\$95,400	14-4	28	\$2,384,123	\$95,400	28	\$0	\$0
264	CC	80053636	RAMIREZ JOHN	230201	2	\$116,727	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$4,700	2	\$0	\$0
265	CC	203702604	RAMIREZ LUIZ	231001	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
266	CC	1140421060	REICON TANY	25-14	30	\$2,578,105	\$2,578,105	\$103,100	CCF24	30	\$2,578,105	\$103,100	14-4	30	\$2,578,105	\$103,100	30	\$0	\$0
267	CC	1003557856	REN JUAN	230301	30	\$2,578,104	\$2,578,104	\$103,200	CCF24	30	\$2,578,104	\$103,200	14-4	30	\$2,578,104	\$103,200	30	\$0	\$0
268	CC	1006615535	RODRIGUEZ CARLO	230301	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
269	CC	1070945564	RODRIGUEZ FABIO	230301	30	\$2,599,765	\$2,599,765	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$104,000	30	\$0	\$0
270	CC	80825284	RODRIGUEZ JORGE	230301	18	\$1,446,946	\$1,446,946	\$57,900	CCF24	18	\$1,446,946	\$57,900	14-4	18	\$1,446,946	\$57,900	18	\$0	\$0
271	CC	80825284	RODRIGUEZ JORGE	230301	12	\$700,362	\$700,362	\$28,100	CCF24	12	\$700,362	\$28,100	14-4	12	\$700,362	\$28,100	12	\$0	\$0
272	CC	1054120938	RODRIGUEZ JOSE	230301	30	\$2,599,766	\$2,599,766	\$104,000	CCF24	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$104,000	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

273	CC	52977373	RODRIGUEZ MARIHEL	230301	30	\$409,200	EP5000	30	\$2,357,032	\$102,300	CC724	30	\$2,357,032	\$102,300	14-4	30	\$2,357,032	\$111,300	30	\$0
274	CC	1013634218	RODRIGUEZ YURY	231001	30	\$412,500	EP5000	30	\$2,376,101	\$102,200	CC724	30	\$2,376,101	\$102,200	14-4	30	\$2,376,101	\$112,200	30	\$0
275	CC	53030105	ROJAS CECILIA	231001	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,765	\$104,000	CC724	30	\$2,399,765	\$104,000	14-4	30	\$2,399,765	\$113,100	30	\$0
276	CC	17744752	ROJAS HERNANDO	25-14	30	\$412,500	EP5000	30	\$2,378,105	\$103,200	CC724	30	\$2,378,105	\$103,200	14-4	30	\$2,378,105	\$112,200	30	\$0
277	CC	52554087	ROJAS MARILYN	25-14	23	\$315,000	EP5000	23	\$1,968,173	\$78,800	CC724	23	\$1,968,173	\$78,800	14-4	23	\$1,968,173	\$55,700	23	\$0
278	CC	52554087	ROJAS MARILYN	25-14	7	\$65,400	EP5000	7	\$408,545	\$16,400	CC724	7	\$408,545	\$16,400	14-4	7	\$408,545	\$0	7	\$0
279	CC	52877418	ROMAN ANGELICA	230301	29	\$399,700	EP5017	29	\$2,498,078	\$100,000	CC724	29	\$2,498,078	\$100,000	14-4	29	\$2,498,078	\$108,700	29	\$0
280	CC	52877418	ROMAN ANGELICA	230301	1	\$9,400	EP5017	1	\$58,364	\$2,400	CC724	1	\$58,364	\$2,400	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
281	CC	107510159	ROMERO EDGAR	231001	30	\$432,600	EP5001	30	\$2,701,440	\$108,200	CC724	30	\$2,701,440	\$108,200	14-4	30	\$2,701,440	\$117,600	30	\$0
282	CC	1074602200	ROMERO GLORIETH	25-14	30	\$389,900	EP5001	30	\$2,311,431	\$92,500	CC724	30	\$2,311,431	\$92,500	14-4	30	\$2,311,431	\$100,600	30	\$0
283	CC	5232952	ROMERO ITHZA	231001	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,765	\$104,000	CC724	30	\$2,399,765	\$104,000	14-4	30	\$2,399,765	\$113,100	30	\$0
284	CC	1079994416	RUIBAL INES	230301	16	\$192,400	EP5000	16	\$1,202,028	\$48,100	CC724	16	\$1,202,028	\$48,100	14-4	16	\$1,202,028	\$2,300	16	\$0
285	CC	105502640	RUIZA EDWIN	230301	30	\$412,500	EP5001	30	\$2,378,103	\$103,200	CC724	30	\$2,378,103	\$103,200	14-4	30	\$2,378,103	\$112,200	30	\$0
286	CC	1010201082	SAIZ CINDY	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,765	\$104,000	CC724	30	\$2,399,765	\$104,000	14-4	30	\$2,399,765	\$113,100	30	\$0
287	CC	9172615	SALAS FERNANDO	230301	30	\$416,000	EP5017	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
288	CC	1087761216	SALTAREN LESLY	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
289	CC	11259142	SANCHEZ ALEXANDER	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
290	CC	93128864	SANCHEZ ALEXANDER	231001	12	\$154,700	EP5000	12	\$966,736	\$38,700	CC724	12	\$966,736	\$38,700	14-4	12	\$966,736	\$42,100	12	\$0
291	CC	93128864	SANCHEZ ALEXANDER	231001	18	\$171,000	EP5000	18	\$1,068,682	\$42,800	CC724	18	\$1,068,682	\$42,800	14-4	18	\$1,068,682	\$0	18	\$0
292	CC	1007187134	SANCHEZ ENNER	230301	29	\$391,800	EP5017	29	\$2,448,334	\$98,000	CC724	29	\$2,448,334	\$98,000	14-4	29	\$2,448,334	\$106,600	29	\$0
293	CC	1007187134	SANCHEZ ENNER	230301	1	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$0	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
294	CC	53090766	SANDOVAL CAROLINA	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
295	CC	1066321074	SANTA LUISA	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
296	CC	100034148	SARMENTO ELAIN	230301	30	\$406,000	EP5017	30	\$2,337,219	\$101,500	CC724	30	\$2,337,219	\$101,500	14-4	30	\$2,337,219	\$110,400	30	\$0
297	CC	119345689	SERRA YNIS	230301	28	\$383,300	EP5000	28	\$2,396,385	\$95,900	CC724	28	\$2,396,385	\$95,900	14-4	28	\$2,396,385	\$104,300	28	\$0
298	CC	119345689	SERRA YNIS	230301	2	\$18,700	EP5000	2	\$116,727	\$4,700	CC724	2	\$0	\$0	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0
299	CC	52367856	SERRA ALBA	231001	15	\$208,000	EP5000	15	\$1,299,882	\$52,000	CC724	15	\$1,299,882	\$52,000	14-4	15	\$1,299,882	\$56,600	15	\$0
300	CC	52367856	SERRA ALBA	231001	15	\$142,500	EP5000	15	\$890,442	\$35,700	CC724	15	\$890,442	\$35,700	14-4	15	\$890,442	\$0	15	\$0
301	CC	106675617	SERRA BETTY	230301	30	\$416,000	EP5041	30	\$2,399,764	\$104,000	CC724	30	\$2,399,764	\$104,000	14-4	30	\$2,399,764	\$113,100	30	\$0
302	CC	3840307	SERRA ROQUE	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
303	CC	91449715	SILVA HENRY	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
304	CC	101041941	SOLANO DONALDO	230301	30	\$490,600	EP5000	30	\$2,816,233	\$112,700	CC724	30	\$2,816,233	\$112,700	14-4	30	\$2,816,233	\$122,600	30	\$0
305	CC	7871493	SUAREZ JHON	230301	17	\$236,600	EP5000	17	\$1,478,407	\$59,200	CC724	17	\$1,478,407	\$59,200	14-4	17	\$1,478,407	\$64,400	17	\$0
306	CC	1052462300	SUAREZ JORGE	230301	30	\$412,500	EP5017	30	\$2,378,103	\$103,200	CC724	30	\$2,378,103	\$103,200	14-4	30	\$2,378,103	\$112,200	30	\$0
307	CC	408846	SUAREZ JORGE	25-14	30	\$416,000	EP5017	30	\$2,399,767	\$104,000	CC724	30	\$2,399,767	\$104,000	14-4	30	\$2,399,767	\$113,100	30	\$0
308	CC	55167074	TAYLOR SANDRA	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,766	\$104,000	CC724	30	\$2,399,766	\$104,000	14-4	30	\$2,399,766	\$113,100	30	\$0
309	CC	1102851152	TAMARA ESTEFANY	230301	29	\$396,300	EP5017	29	\$2,476,413	\$99,100	CC724	29	\$2,476,413	\$99,100	14-4	29	\$2,476,413	\$107,800	29	\$0
310	CC	1102851152	TAMARA ESTEFANY	230301	1	\$9,400	EP5017	1	\$58,364	\$2,400	CC724	1	\$58,364	\$2,400	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
311	CC	1003255005	TARAZONA LIDY	230301	30	\$334,600	EP5000	30	\$2,215,868	\$88,700	CC724	30	\$2,215,868	\$88,700	14-4	30	\$2,215,868	\$96,400	30	\$0
312	CC	1037405236	TELLEZ YNET	230301	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,765	\$104,000	CC724	30	\$2,399,765	\$104,000	14-4	30	\$2,399,765	\$113,100	30	\$0
313	CC	1105081869	TELA ROBINSON	230301	6	\$84,800	EP5000	6	\$529,902	\$21,200	CC724	6	\$529,902	\$21,200	14-4	6	\$529,902	\$23,100	6	\$0
314	CC	1105081869	TELA ROBINSON	230301	16	\$149,500	EP5000	16	\$933,816	\$37,400	CC724	16	\$933,816	\$37,400	14-4	16	\$933,816	\$0	16	\$0
315	CC	1105081869	TELA ROBINSON	230301	8	\$118,300	EP5000	8	\$1,126,470	\$45,100	CC724	8	\$1,126,470	\$45,100	14-4	8	\$1,126,470	\$0	8	\$0
316	CC	74841827	TORRES JAVIER	25-14	30	\$416,000	EP5000	30	\$2,399,764	\$104,000	CC724	30	\$2,399,764	\$104,000	14-4	30	\$2,399,764	\$113,100	30	\$0
317	CC	80827943	TORRES JORGE	230301	19	\$263,700	EP5017	19	\$1,660,118	\$66,500	CC724	19	\$1,660,118	\$66,500	14-4	19	\$1,660,118	\$72,300	19	\$0
318	CC	80827943	TORRES JORGE	230301	11	\$104,600	EP5017	11	\$653,492	\$26,200	CC724	11	\$653,492	\$26,200	14-4	11	\$653,492	\$0	11	\$0
319	CC	105286615	TORRES MARCOL	230301	14	\$183,200	EP5017	14	\$1,144,417	\$45,800	CC724	14	\$1,144,417	\$45,800	14-4	14	\$1,144,417	\$40,800	14	\$0

320	CC	10724955	TORRES MARIA	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5037	30	\$2,599,767	\$104,000	CC724	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0
321	CC	103114569	TOVAR JOSE	230301	30	\$1,801,650	\$288,300	EP5037	30	\$1,801,650	\$72,100	CC724	30	\$1,801,650	\$72,100	14-4	30	\$1,801,650	\$78,400	30	\$0
322	CC	6580848	TOVAR YENIFER	230301	30	\$2,371,563	\$379,500	EP5037	30	\$2,371,563	\$94,900	CC724	30	\$2,371,563	\$94,900	14-4	30	\$2,371,563	\$103,200	30	\$0
323	CC	1031165208	TREJOS GINETH	230301	28	\$2,418,048	\$386,900	EP5005	28	\$2,418,048	\$96,800	CC724	28	\$2,418,048	\$96,800	14-4	28	\$2,418,048	\$105,200	28	\$0
324	CC	1031165208	TREJOS GINETH	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP5005	2	\$116,727	\$4,700	CC724	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2	\$0
325	CC	1110458190	TRONCOSO CARLOS	230301	30	\$3,805,000	\$608,800	EP5037	30	\$3,805,000	\$152,200	CC724	30	\$3,805,000	\$152,200	14-4	30	\$3,805,000	\$165,600	30	\$0
326	CC	103720436	TRUJILLO LEYDI	230301	30	\$2,712,557	\$434,100	EP5010	30	\$2,712,557	\$108,600	CC724	30	\$2,712,557	\$108,600	14-4	30	\$2,712,557	\$118,000	30	\$0
327	CC	1072387462	UEECHE ENKA	230301	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,767	\$104,000	CC724	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0
328	CC	1073235194	UEECHE JHON	230301	26	\$2,208,251	\$353,400	EP5002	26	\$2,208,251	\$88,400	CC724	26	\$2,208,251	\$88,400	14-4	26	\$2,208,251	\$96,100	26	\$0
329	CC	1073235194	UEECHE JHON	230301	3	\$175,091	\$28,100	EP5002	3	\$175,091	\$7,100	CC724	3	\$175,091	\$7,100	14-4	3	\$175,091	\$0	3	\$0
330	CC	107325154	UEECHE JHON	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5002	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
331	CC	1048938355	UTRILLA CAROLINA	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5003	30	\$2,599,766	\$104,000	CC724	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
332	CC	97803041	VALENCIA LUZ	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5037	30	\$2,599,766	\$104,000	CC724	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
333	CC	102935664	VALEJO EPREN	230301	30	\$2,440,002	\$390,500	EP5037	30	\$2,440,002	\$97,700	CC724	30	\$2,440,002	\$97,700	14-4	30	\$2,440,002	\$106,200	30	\$0
334	CC	1078368443	VALERO JONATHAN	230301	12	\$988,400	\$158,200	EP5037	12	\$988,400	\$39,600	CC724	12	\$988,400	\$39,600	14-4	12	\$988,400	\$43,000	12	\$0
335	CC	1078368443	VALERO JONATHAN	230301	18	\$1,068,568	\$171,000	EP5037	18	\$1,068,568	\$42,800	CC724	18	\$1,068,568	\$42,800	14-4	18	\$1,068,568	\$0	18	\$0
336	CC	1064979708	VAREGAS KAREN	230301	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5003	30	\$2,599,765	\$104,000	CC724	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0
337	CC	1110233895	VAZQUEZ YONATHAN	231001	29	\$2,498,076	\$399,700	EP5003	29	\$2,498,076	\$100,000	CC724	29	\$2,498,076	\$100,000	14-4	29	\$2,498,076	\$108,700	29	\$0
338	CC	1110233895	VAZQUEZ YONATHAN	231001	1	\$58,364	\$9,400	EP5002	1	\$58,364	\$2,400	CC724	1	\$58,364	\$2,400	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
339	CC	97771040	VARGAS LEON	25-14	30	\$2,599,767	\$416,000	EP5005	30	\$2,599,767	\$104,000	CC724	30	\$2,599,767	\$104,000	14-4	30	\$2,599,767	\$113,100	30	\$0
340	CC	97501239	VARGAS LUIS	25-14	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5003	30	\$2,599,766	\$104,000	CC724	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$113,100	30	\$0
341	CC	102999006	VASQUEZ BRIGITTE	231001	30	\$2,386,103	\$381,800	EP5010	30	\$2,386,103	\$95,500	CC724	30	\$2,386,103	\$95,500	14-4	30	\$2,386,103	\$102,800	30	\$0
342	CC	97544777	VASQUEZ SANDRA	25-14	30	\$2,599,765	\$416,000	EP5037	30	\$2,599,765	\$104,000	CC724	30	\$2,599,765	\$104,000	14-4	30	\$2,599,765	\$113,100	30	\$0
343	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	21	\$1,776,846	\$284,300	EP5037	21	\$1,776,846	\$71,100	CC724	21	\$1,776,846	\$71,100	14-4	21	\$1,776,846	\$77,300	21	\$0
344	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5037	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
345	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5037	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
346	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5037	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
347	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5037	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
348	CC	97840051	VELASQUEZ NINY	230301	1	\$58,364	\$7,100	EP5037	1	\$58,364	\$0	CC724	1	\$58,364	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
349	CC	1005876302	VILLARREAL MELISSA	230301	30	\$2,485,816	\$397,800	EP5005	30	\$2,485,816	\$99,500	CC724	30	\$2,485,816	\$99,500	14-4	30	\$2,485,816	\$108,200	30	\$0
350	CC	1012402365	WILLOTA MARIA	230301	12	\$988,399	\$158,200	EP5002	12	\$988,399	\$39,600	CC724	12	\$988,399	\$39,600	14-4	12	\$988,399	\$43,000	12	\$0
351	CC	1012402365	WILLOTA MARIA	230301	18	\$1,069,319	\$171,000	EP5002	18	\$1,069,319	\$42,800	CC724	18	\$1,069,319	\$42,800	14-4	18	\$1,069,319	\$0	18	\$0
352	CC	1197762024	WINA LAIRA	230301	30	\$2,571,274	\$411,500	EP5005	30	\$2,571,274	\$102,900	CC724	30	\$2,571,274	\$102,900	14-4	30	\$2,571,274	\$111,900	30	\$0
353	CC	1064822207	YANEZ EUDIS	230301	30	\$2,599,766	\$416,000	EP5037	30	\$2,599,766	\$104,000	CC724	30	\$2,599,766	\$104,000	14-4	30	\$2,599,766	\$181,000	30	\$0
354	CC	1020809334	YATE MILEYDI	25-14	29	\$2,519,740	\$403,200	EP5008	29	\$2,519,740	\$100,800	CC724	29	\$2,519,740	\$100,800	14-4	29	\$2,519,740	\$109,700	29	\$0
355	CC	1020809334	YATE MILEYDI	25-14	1	\$59,053	\$9,500	EP5008	1	\$59,053	\$2,400	CC724	1	\$59,053	\$2,400	14-4	1	\$59,053	\$0	1	\$0
356	CC	4194165	ZAMBRANO JUAN	230301	30	\$2,703,443	\$432,400	EP5037	30	\$2,703,443	\$108,200	CC724	30	\$2,703,443	\$108,200	14-4	30	\$2,703,443	\$117,600	30	\$0
Total Afiliados(255)										\$627,935,275	\$100,335,100			\$627,935,275	\$100,335,100			\$627,935,275	\$26,325,200		\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				255	\$100,335,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	21	\$8,475,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$14,718,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	\$58,807,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	\$18,332,600

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					255
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9		\$26,325,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					255
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7		\$26,325,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					255
CAPITAL SALUD	EPSC14	900,298,372	9		\$25,283,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$25,283,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	34	\$24,977,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$509,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$3,357,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	52	\$1,100,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	30	\$5,024,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$104,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$2,961,900
TOTAL					83
					35
					\$7,977,700
					\$3,516,400
					\$176,921,500